

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fecha: 27/04/2025

1. INTRODUCCION

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2020, Decreto 1068 de 2015, y Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998 por medio de los cuales se imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; lo estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012; la Directiva Presidencial 02 de 2015 que *“Imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte del Gobierno nacional”* y Decreto 199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al Cuarto Trimestre de 2024, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

2.2 Específicos

- a. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC, para el cuarto trimestre de 2024.
- b. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, en el Cuarto trimestre de la vigencia 2024 de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), conforme al decreto 199 de 2024
- c. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos.
- d. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

3. ALCANCE

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

La Oficina de Control Interno de la DNBC procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del cuarto trimestre 2024 vs el tercer trimestre de la vigencia 2024 de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y del Fondo Nacional de Bomberos, conforme lo establece la normatividad que trata de la Austeridad en el Gasto.

Fuentes de Información

- ✓ Proceso Gestión del Talento Humano (nóminas, cuentas por cobrar de incapacidades, horas extras, programación de vacaciones, tiquetes aéreos, viáticos y comisiones).
- ✓ Proceso Gestión Administrativa (Plan institucional de Gestión Ambiental, manejo y mantenimiento de vehículos, consumos de combustible, líneas telefónicas, servicios públicos de agua, alcantarillado y energía, servicios de aseo y cafetería, servicios de vigilancia).
- ✓ Proceso Gestión Financiera (obligaciones de las cuentas del gasto y usos presupuestales de inversión y funcionamiento).
- ✓ Proceso Gestión Contractual (contratos de inversión y funcionamiento, órdenes de compra).

4.LIMITACIONES:

Algunas cifras, variaciones y justificaciones entregadas por el Proceso de Gestión Administrativa, presentaban incongruencias con lo reportado en el Libro de Obligaciones emitido en el Aplicativo SIIF NACION II.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

Norma	Disposición / Asunto
Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
Decreto 2209 de 1998	"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
Decreto 2445 de 2000	Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2465 de 2000	"Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998".
Decreto 1094 de 2001	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
Decreto 2672 de 2001	Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 3667 de 2006	por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 4561 de 2006	por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 0966 de 2007	por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Norma	Disposición / Asunto
Decreto 2411 de 2007	"Por el cual se modifica el artículo 17 del Decreto 26 de 1998".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Decreto 1598 de 2011	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2785 de 2011	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.
Decreto 1068 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Directiva Presidencial 02 de 2015	Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
Resolución 027 de 2022 (DNBC)	"Por la cual se determina la escala de viáticos, se establece la autorización y el trámite de comisiones de funcionarios y desplazamientos de contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos".
Directiva Presidencial 02 de 2023	Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente
Circular Externa 004 de 2024	Reportes sobre la Austeridad en el Gasto-Artículo 19 Ley 2155 de 2021 Decreto 444 de 2023
Anexo Austeridad del Gasto Público	Objetos del Gasto relacionados con el Manual de Clasificación Presupuestal por Objetivo de Gasto.
Decreto 0199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
Manuales, Procedimientos, Instructivos y lineamientos internos establecidos en la DNBC, como: Manual de Gestión del Riesgo de la DNBC, Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos MN-AD-02, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Instructivo manejo de residuos sólidos y especiales.	

6. METODOLOGIA:

Con base en las normas sobre austeridad del gasto público, y conforme a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, la Oficina Asesora de Control Interno (OCI), realizó el seguimiento de acuerdo con el anexo técnico emitido por la Presidencia de la República. De esta manera, se garantizó que el presente informe este bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

La información requerida y los respectivos soportes para realizar el presente informe, fue solicitada a la Subdirección Administrativa el día 3 de marzo de 2025, estableciendo un plazo de entrega hasta el 10 de marzo de 2025, plazo que fue cumplido parcialmente, porque la información remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera fue enviada de manera incompleta con relación a la información solicitada. Así mismo, la OCI volvió a reiterar la solicitud mediante oficio enviado el 13 de marzo dando un nuevo plazo para entregarla el 17 de marzo de 2024, plazo que fue cumplido.

Es necesario indicar que la OCI, dispuso de una carpeta virtual en OneDrive con el fin de cargar cada una de las evidencias que soportaban la Eficiencia del Gasto Público.

Se procedió a revisar la información remitida y el resultado de dicha verificación, antes de emitir el informe final, fue socializado con los responsables y/o Gestores del Proceso de Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, quienes estuvieron de acuerdo con lo señalado en el presente seguimiento.

De igual forma, conforme lo establece el Decreto 648 de 2017 en su rol de Enfoque hacia la Prevención, así como lo señala la “*Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 - septiembre 2023*”, la OCI debe realizar acciones de asesoría y acompañamiento, a fin de generar recomendaciones con enfoque preventivo que mejoren la estructura de control de la entidad.

Se utiliza la expresión **IND** en las variaciones relativas (%), la cual hace referencia a una variación Indeterminada.

7. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 199 DE 2024

PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, actualizó la Página WEB de la entidad, evidenciándose la publicación del Plan de Austeridad de la vigencia fiscal 2024 que no se había publicado conforme lo señala el artículo 23 del Decreto 199 de 2024, que establece:

ARTÍCULO 23. Planes Internos de Austeridad. *Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.*

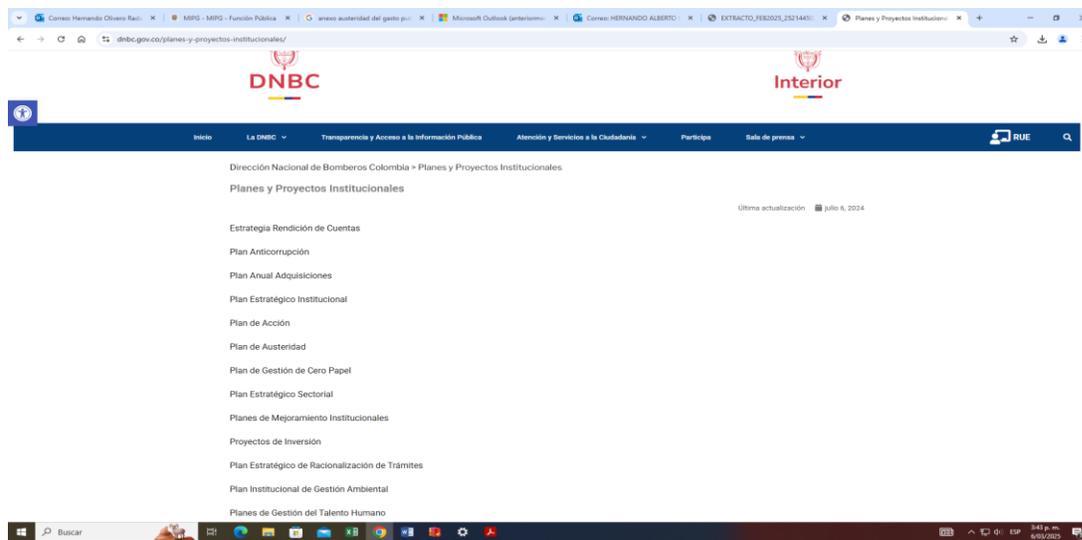
Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

PARÁGRAFO. Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024.

Pantallazo de la publicación en la Página web de la Entidad



7.1. ADMINISTRACIÓN Y GASTOS DE PERSONAL. A-01-01-01-001-001 Obligaciones sin uso DNBC.

7.1.1 SUELDOS

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$520.373.583,00	\$512.082.990,00	\$-8.290.593,00	-1.59

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

La variación (disminución) de \$ 8.290.593 se explica de la siguiente manera:

Dentro de las variaciones más significativas de los sueldos reconocidos en las nóminas se encuentran una disminución del valor en el cargo de Asesor Jurídico código 1020 grado 14, el cual la persona que desempeñaba ese cargo laboró hasta el 2 de septiembre, cargo que continua vacante hasta diciembre 31 de 2024, el aumento en gasto de sueldo por que se suplió el cargo subdirector Estratégico Bomberil a partir del mes de octubre de 2024 con un sueldo mensual de \$ 12.260.463. Otros de los cargos que se encontraba vacante a diciembre 31 de 2024 es el secretario ejecutivo código 4210 grado 19 desde el mes de noviembre 2024. Y el cargo de Profesional Universitario Código 2028 grado 12 que desempeñaba en su momento el funcionario Luis Alberto Valencia Pulido hasta el mes de septiembre con un sueldo mensual de \$ 4.766.134.

En el mes de noviembre se relacionaron como deducción del concepto de sueldo las causaciones de dos incapacidades de Edgardo Mandón por valor de \$ 2.965.743 y \$ 635.516 respectivamente según autorización No 96914007 de Colsanitas y autorización No 127848 de Salud Total. Así mismo hubo una causación de incapacidad de Linda Insignares según autorización No 145796 de ED Salud. Las anteriores incapacidades se verificaron en proceso de conciliación con talento humano al cierre del mes de noviembre de 2024.

De acuerdo a inspección física de los anexos de comprobante de obligación No 50924 y 55124 de fecha 20 de noviembre y 17 de diciembre de 2024 respectivamente, donde se realiza el registro contable de la nómina del mes de noviembre y diciembre 2024, Se evidencia nuevamente que las nóminas que se encuentran en el Proceso de Gestión Financiera, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, carecen de los respectivos soportes que acreditan la liquidación, tales como son las horas extras, vacaciones, prima de servicios, incapacidades entre otros, desconociendo lo indicado en Plan General de las Contabilidad Pública numeral 9.2 **NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS A LOS SOPORTES, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD que dice**

335. Noción. Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que las entidades contables públicas realicen el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden las formalidades de tenencia, conservación y custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

336. Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y pueden ser elaborados, a elección del representante legal, en forma manual o automatizada de acuerdo con la capacidad tecnológica y operativa de la entidad contable pública que se trate.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad no ha tomado las acciones necesarias para dar cumplimiento al numeral “9.2 NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS A LOS SOPORTES, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.”

Esta observación ha sido reiterativa sin que a la fecha la entidad haya tomado los correctivos del caso.

7.1.2 HORAS EXTRAS A-01-01-01-001-08 Obligaciones sin uso DNBC.

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$850.209,00	\$0,00	-\$850.209,00	100

Durante el cuarto trimestre no se registraron gastos por este concepto.

Los gastos incurridos en el tercer trimestre por valor de \$ 850.209, fueron reconocidos y cancelados en el mes de septiembre, pero correspondían a horas extras del mes de julio y agosto. Liquidados al señor Miguel José Gregorio Juvinao Pernet, identificado con cedula de ciudadanía No 12.633.112 el cual se desempeña como Conductor Mecánico con código 4103 grado 19. Es decir, no se liquidaron oportunamente las horas extras dentro del periodo causado.

En inspección realizada a las nóminas del primer trimestre 2025, se evidencio que no quedaron pendientes horas extras causadas de la vigencia 2024.

Dentro de las actividades a desarrollar dentro del Plan Interno de Austeridad vigencia 2024, se debe evidenciar la liquidación oportuna de las horas extras del personal previamente autorizadas por el jefe inmediato, teniendo en cuenta que las horas extras reportadas no pasen del máximo permitido mensual de acuerdo con la normatividad vigente.

7.1.3 PLANTA DE PERSONAL

Se generaron en el cuarto trimestre de 2024 las siguientes resoluciones de funcionarios que se posesionaron:

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Resolución	Nombre	Cargo	Código	Grado
250	Jorge Leonardo Salazar Reyes	Técnico Administrativo	3124	18
267	Ángela Liliana Pico Bonilla	Profesional Especializado	2028	19
399	Luis Alberto Valencia	Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil	0040	21
496	Fernando Muñoz Cabrera	Profesional Especializado	2028	12

7.1.4 INDEMNIZACION VACACIONES A-01-01-03-001-02. Obligaciones sin uso. DNBC

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$63.544.480,00	\$59.545.963,00	-\$3.998.517,00	-6.29

La disminución de \$3.998.517 equivalente al 6.29%. Se debe a que, los valores cancelados a los exfuncionarios durante el periodo fueron liquidados por una base de liquidación menor al trimestre anterior. A continuación, relacionamos los pagos realizados a exfuncionarios durante el cuarto trimestre 2024 de la entidad así:

Resolución	Nombre	Valor
Resolución 359 de 2024	Norberto Fabricio Sánchez Cortes	\$4.871.591.00
Resolución 358 de 2024	John Warner Paz Murcia	\$2.341.970.00
Resolución 419 de 2024	Paula Andrea Cortes Mojica	\$6.627.596.00
Resolución 418 de 2024	Rubén Darío Rincón Sánchez	\$12.599.598.00
Resolución 356 de 2024	Maryoli Díaz Muñoz	\$5.345.277.00
Resolución 464 de 2024	Prospero Antonio Carbonell Tangarife	\$6.455.873.00
Resolución 606 de 2024	Andrés Fernando Muñoz Cabrera	\$18.061.452.00
Resolución 357 de 2024	Angélica Xiomara Rosado Bayona	\$3.242.606.00
Total		\$ 59.545.963.00

Lo anterior incumple lo establecido en el 4 del Decreto 199 de 2023: "...Por regla general las entidades deben contar con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero" y los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978, que establecen:

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

ARTÍCULO 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.

Esta observación ha sido reiterativa a partir del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido.

7.1.5 CRONOGRAMA DE VACACIONES

Con respecto al cronograma de vacaciones se recibieron dos solicitudes de vacaciones de los servidores públicos Edgar Alexander Maya López y Edgardo Mandón Arenas para el mes de noviembre y de la servidora pública Adriana Moreno Roncancio para tomar los días en diciembre, de los días que fueron suspendidos.

Por medio de las Resoluciones No 452 y 453 del 28 de octubre de 2024 se reconocieron las vacaciones de los servidores Edgar Alexander Maya López y Edgardo Mandón Arenas. Las cuales fueron suspendidas al primer funcionario por necesidades del servicio y el segundo por enfermedad laboral.

Por medio de la Resolución No 618 del 16 de diciembre de 2024 se autorizó el descanso de 14 días de vacaciones anteriores a la servidora Adriana Moreno Roncancio, el cual se disfrutó desde diciembre hasta el 7 de enero de 2025.

De manera reiterada se evidencia que la DNBC no ha tomado las acciones correctivas necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1045 de 1978 artículos 12 y 13 que tratan del Goce y acumulación de las vacaciones; por cuanto, hay funcionarios que, no han solicitado la programación de sus vacaciones, ni la entidad de Oficio las ha concedido, acumulándose dos (2) periodos de vacaciones por disfrutar. De igual forma, no poseen acto administrativo que justifique el Aplazamiento por necesidades del servicio, como lo indica el decreto mencionado anteriormente así:

"ARTICULO 12. DEL GOCE DE VACACIONES. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas."

"ARTICULO 13 DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio."

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

La Corte Constitucional en sentencia C-598 de 1997 afirmó:

Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobre sueldo sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse. Una de las situaciones de excepción es en caso de que los trabajadores se desvinculen del servicio, y no hayan gozado de su derecho al descanso remunerado, pueden recibir una indemnización monetaria.” (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Por regla general las vacaciones deben ser **solicitadas o concedidas de oficio** dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho; sin embargo, señala la norma que se **podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio.**

De igual forma se evidenció que no se está dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 199 de 2024 artículo 4, que establece **“Por regla General, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”**(Subrayado y negrilla fuera de texto); porque se evidenciaron las siguientes situaciones:

- **Funcionario con un (1) Periodo acumulado de vacaciones.**

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	PROGRAMACION
2024	Adriana Moreno Roncancio	(26/01/2023-25/01/2024)	Sin Programar
2024	Andrea González Sarmiento	(29/11/2023-28/11/2024)	Sin Programar
2024	Alfredo Leal Carrillo	(27/06/2023-26/06/2024)	(17/03/2025-07/04/2025)
2024	Nelly Patricia Ciprian Linares	(17/08/2023-25/01/2024)	(14/04/2025-07/05/2025)

- **Funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas**

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	PROGRAMACION
2023	Fredy Andrés Farfán Moreno	22/07/2022-21/07/2023	(06/06/2025–27/06/2025)

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

2024	Fredy Andrés Farfán Moreno	22/07/2023-21/07/2024	Sin Programar
2023	Luis Alberto Valencia Pulido	15/01/2022-14/01/2023	Sin Programar
2024	Luis Alberto Valencia Pulido	15/01/2023-14/01/2024	Sin Programar
2023	Edgar Alexander Maya López	01/06/2022 AL 30/05/2023	Liquidadas y canceladas en 2025
2024	Edgar Alexander Maya López	01/06/2023 AL 30/05/2024	Liquidadas y canceladas en 2025
2023	Edwin Alfonso Zamora Óyela	(01/11/2022-31/10/2023)	Sin Programar
2024	Edwin Alfonso Zamora Óyela	(01/11/2023-31/10/2024)	Sin Programar

- **Con relación a la acumulación de las Vacaciones de la Asesora de Control Interno, aunque cuando fueron solicitadas por la funcionaria en mención, las mismas no fueron autorizadas por el Ministerio del Interior.**

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
2022	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2021 AL 01/08/2022	Sin Programar
2023	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2022 AL 01/08/2023	Sin Programar
2024	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2023 AL 01/08/2024	Sin Programar

Las anteriores observaciones, fueron evidenciadas desde el Seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha se haya generado acciones de mejora por parte de la Entidad.

FORMATO CRONOGRAMA DE VACACIONES	CODIGO:	FO/TH/05/06
	VERSIÓN:	1
	VIGENTE DESDE:	11/08/2020
PROGRAMACION VIGENCIA 2025 / PRIMER SEMESTRE		

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-ES-04-01

**Informe de Evaluación o
Seguimiento**

Versión: 1

**Vigente Desde:
30/06/2023**

No.	AÑO QUE CORRESPONDE	NOMBRE	PERIODO DE VACACIONES	RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	PERIODO DE DISFRUTE	RETORNA LABORES	OBSERVACION	PROGRAMACION A PARTIR DE
2	2021/2022	ARIAS PRIETO MARIA DEL CONSUELO	28/07/2021 AL 27/07/2022					Acumula 3 periodos de vacaciones, se requiere sacar a un periodo.	Sin Programar
2	2022/2023	ARIAS PRIETO MARIA DEL CONSUELO	28/07/2022 AL 27/07/2023						Sin Programar
2	2023/2024	ARIAS PRIETO MARIA DEL CONSUELO	28/07/2023 AL 27/07/2024						Sin Programar
6	2023/2024	CIPRIAN LINARES NELLY PATRICIA	17/08/2023 AL 16/08/2024				08/05/2025		(14/04/2025-07/05/2025)
8	2022/2023	FARFAN MORENO FREDDY ANDRES	22/07/2022 AL 21/07/2023				01/07/2025	Acumula dos periodos	(06/06/2025-27/06/2025)
8	2023/2024	FARFAN MORENO FREDDY ANDRES	22/07/2023 AL 21/07/2024						Sin Programar
11	2023/2024	GONZALEZ SARMIENTO ANDREA	29/11/2023 AL 28/11/2024						Sin Programar
14	2023/2024	LEAL CARILLO ALFREDO	27/07/2023 AL 26/07/2023				08/04/2025		(17/03/2025-07/04/2025)
16	2022/2023	MAYA LOPEZ EDGAR ALEXANDER	01/06/2022 AL 30/05/2023					Acumula dos periodos	Sin Programar
16	2023/2024	MAYA LOPEZ EDGAR ALEXANDER	01/06/2023 AL 30/05/2024						Sin Programar
17	2023/2024	MORENO RONCANCIO ADRIANA	26/01/2022 AL 25/01/2023						Sin Programar
22	2023/2024	PUERTO PRIETO JUAN CARLOS	02/12/2023 AL 01/12/2024					Cumple el periodo en el mes de diciembre para ser tomadas a partir del mes de enero.	Liquidado en 2025
25	2022/2023	VALENCIA PULIDO LUIS ALBERTO	22/07/2022 al 21/07/2023					Acumula dos periodos	Sin Programar
25	2023/2024	VALENCIA PULIDO LUIS ALBERTO	22/07/2023 al 21/07/2024						Sin Programar
27	2022/2023	ZAMORA OYOLA EDWIN ALFONSO	01/11/2022 AL 31/10/2023					Acumula dos periodos	Sin Programar
27	2023/2024	ZAMORA OYOLA EDWIN ALFONSO	01/11/2023 AL 31/10/2024						Sin Programar

De acuerdo al cronograma anterior se evidencia que no existe una completa programación de las vacaciones.

7.1.6 INCAPACIDADES

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$30.993.422,00	\$30.364.478.00	-\$628.944,00	-2.029

El saldo de las cuentas por cobrar correspondiente a incapacidades presenta la siguiente información de acuerdo con lo reportado por el proceso de Gestión del Talento Humano:

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE SEPTIEMBRE 2024		
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 30 SEPTIEMBRE
860.011.153	ARL POSITIVA	4.759.795
860.066.942	COMPENSAR	1.866.127
800,251,440	SANITAS	17.950.726
830,003,564	FAMISANAR	5.622.863
805.000.427	COOMEVA	750.198
900.156.264	NUEVA EPS	43.713
830.113.831	ALIANSALUD	0
TOTALES		30.993.422,00

Saldo de Incapacidad a 31 de diciembre de 2024:

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE DICIEMBRE 2024		
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 30 DICIEMBRE
860.011.153	ARL POSITIVA	0
860.066.942	COMPENSAR	1.866.127
800,251,440	SANITAS	20.916.469
830,003,564	FAMISANAR	5.622.863
805.000.427	COOMEVA	750.198
900.156.264	NUEVA EPS	43.713
830.113.831	ALIANSALUD	0
800.130.907	SALUD TOTAL	1.165.108
TOTALES		30.364.478,00

La disminución de \$628.944 (2.029%), hace referencia que durante el cuarto trimestre se encuentra una variación en la cual los puntos más importantes son

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

las disminuciones por el pago de la ARL Positiva, un aumento en el valor de Sanitas \$ 2.965.743 que corresponde a la incapacidad del servidor publico Edgardo Mandon, y el incremento de Salud Total por valor de \$ 1.165.108, corresponde a la incapacidad de la servidora Publica Linda Insignares, de las dos incapacidades se gestionó el recobro con la EPS Sanitas y la EPS Salud Total, las cuales fueron reconocidas y se encuentran en proceso de pago.

SalDOS y Movimientos Información Contable

Estos saldos fueron validados con los SalDOS por cobrar en los registros contables a diciembre de 2024.

923272547 - Dirección Nacional de Bomberos ENTIDADES DE GOBIERNO 01-10-2024 al 31-12-2024 INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA ENVÍO NÚMERO 4546150 FECHA RECEPCIÓN 2025-02-13 17:02:13					
CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)
1	ACTIVOS	207706145838,85	123392233499,25	203697085060,34	127401294277,76
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	30922746,30	524719783,38	525019382,38	30623147,30
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	30922746,30	524719783,38	525019382,38	30623147,30
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	30922746,30	524719783,38	525019382,38	30623147,30
1.3	CUENTAS POR COBRAR	94715328,17	18122692908,33	18123321852,33	94086384,17
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO	1223156,01	17813280527,33	17813280527,33	1223156,01
1.3.11.27	CONTRIBUCIONES	0,00	17813280527,33	17813280527,33	0,00
1.3.11.28	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1223156,01	0,00	0,00	1223156,01
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	93492172,16	309412381,00	310041325,00	92863228,16
1.3.84.21	INDEMNIZACIONES	0,00	105049153,00	105049153,00	0,00
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	30993422,16	8961040,00	9589984,00	30364478,16
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	62498750,00	0,00	0,00	62498750,00
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	195402188,00	195402188,00	0,00
1.5	INVENTARIOS	0,00	23126941414,00	12344097707,00	10782843707,00
1.5.10	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0,00	23126941414,00	12344097707,00	10782843707,00

Se evidenció que el Proceso Generó las actas de conciliación de las incapacidades de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 (Actas No.09, 10 y 11) respectivamente.

7.1.7 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION - SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO E INVERSION) A-02-02-02-008-003 DNBC

Contempla lo obligado en los rubros de remuneración servicios técnicos y honorarios:

Funcionamiento Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

0,00	\$0,00	0,00	0,00
------	--------	------	------

Este rubro no presenta movimientos durante el tercer y cuarto trimestre de 2024.

Inversión Honorarios

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante este trimestre no se realizaron pagos por este uso presupuestal.

Inversión Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$2.624.179.928,00	\$3.194.261.206,00	570.081.278,00	21,72

El incremento de \$ 570.081.278, obedece a que, para el último trimestre de 2024, algunos contratistas de la entidad radicaron dos cuentas de cobro en el mes de diciembre, correspondiente a los servicios prestados en los meses de noviembre y diciembre.

Estos saldos deben provenir totalmente de los conceptos DNBC A-02-02-02-08-03-09 Otros servicios Profesionales técnicos y empresariales; pero los saldos en libro presupuestales de las obligaciones muestran la siguiente información:

DNBC A-02.02.02.008.003.06. Prestación de servicios profesionales en publicidad o suministro de espacio o tiempo publicitario: \$ 34.625.497 y el concepto A-02.02.02.08.03.09 otros servicios profesionales técnicos y empresariales por valor de \$ 3.159.635.709.

Lo anterior demuestra que hubo una indebida utilización del rubro A-02-02-02-008-003-06 Servicio de Publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitario. Según el artículo 15 Ahorro en publicidad Estatal del anexo técnico de Austeridad del gasto establece que: "Incluye todos los recursos destinados a la actividad relacionada con publicidad de todo tipo sobre la misión y visión de la entidad, pero también de promoción de sus actividades y funciones asignadas. Comprenden pautas, material impreso, audiovisual, vallas, pancartas, volantes comerciales, entre otros.

Así mismo, el artículo 3 Contratación del personal para la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión del anexo técnico de austeridad del gasto, se entiende por apoyo a la gestión, la contratación de prestación de servicios que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, mediante la contratación de servicios con personas naturales. De acuerdo con el clasificador por objeto de gasto que se aplica al presupuesto general de la Nación, la contratación de prestación

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

de servicios no constituye un “objeto” en sí mismo, en tanto que constituye una figura de procedimiento administrativo para llevar a cabo la ejecución de los objetos de gasto establecidos en el presupuesto. En este sentido, es uno de los tres casos en el Decreto en los cuales los conceptos no se relacionan directamente a rubros o usos presupuestales. En su lugar, la estrategia en este caso consiste en tomar las cifras de obligaciones del sistema SIIF Nación mediante la identificación de aquellos que están registrados como ejecutados a través de contrato de prestación de servicios sin importar los rubros o usos presupuestales asociados.

De esta manera el valor de \$ 34.625.497, se debió registrar en el rubro presupuestal A-02-02-02-08-03-09 Otros servicios Profesionales técnicos y empresariales. Este hallazgo incumple el artículo 15 del anexo Técnico de Austeridad del Gasto Publico.

RELACION DE PAGOS REALIZADOS DURANTE EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2024

información remitida por el Proceso

Identificación	Nombre Razón Social	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL III TRIM	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL IV TRIM
7180513	PEDREROS GUERRA DARIO ALBERTO	8.000.000	8.000.000	8.000.000	24.000.000	3.608.000	8.880.000	17.760.000	30.248.000
10765553	ORTEGA ARANGO JAIME ANDRES	0	8.000.000	0	8.000.000	8.000.000	8.000.000	40.000.000	56.000.000
12557084	ALEMAN CABRERA BISMARCKCK SEGUNDO	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	0	7.456.475	22.369.425	29.825.900
12977434	RINCON SANCHEZ RUBEN DARIO	0	0	0	0	0	0	16.000.000	16.000.000
13068811	GUSTIN VALENCIA CRISTIAN JORGE	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000	5.300.000	5.300.000	8.833.333	19.433.333
16485136	SEGURA RAMOS EDER	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	0	14.912.950
16551995	PELAEZ BARRANCO HERNAN DARIO	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000	5.300.000	0	5.300.000	10.600.000
17955662	MOLINA GARCIA HAMPHRY DE JESUS	2.200.000	7.400.000	7.400.000	17.000.000	7.400.000	0	7.400.000	14.800.000
18929911	GOMEZ FLOREZ CARLOS ANDRES	0	0	0	0	8.000.000	8.000.000	16.000.000	32.000.000
22476795	ARTUZ SANDOVAL MARIA DE JESUS	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	14.912.950	29.825.900
22733712	CASTILLO ESPITIA MARIEL ALEJANDRA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	14.912.950	0	22.369.425	37.282.375
24587152	OLGA MILENA CRUZ MORA	9.000.000	9.000.000	0	18.000.000	0	0	0	0
29819192	HERRERA CARMONA LINA MARIA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	14.912.950	29.825.900
29832016	ALVAREZ ARISTIZABAL NANCY LORENA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	0	14.912.950
33102810	PEINADO MORELOS YERLIS JOSEFA	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000	10.000.000	10.000.000	15.334.000	35.334.000
34323316	GAVIRIA NARVAEZ JIUD MAGNOLY	7.000.000	7.000.000	7.000.000	21.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	21.000.000
34525817	SAAVEDRA CARRASQUILLA HELDA MARIA	12.207.504	12.207.504	12.207.504	36.622.512	12.207.504	12.207.504	24.415.008	48.830.016
34543963	RIVADENEIRA ACHICANOY CLEMENCIA DEL CARMEN	0	0	0	0	0	8.000.000	16.000.000	24.000.000
36697873	HERAZO GUTIERREZ USSETTE CAROLINA	14.000.000	14.000.000	14.000.000	42.000.000	14.000.000	14.000.000	28.000.000	56.000.000
37293270	DIAZ TORRADO DEISSY MABEL	0	0	0	0	0	0	14.000.000	14.000.000
37840643	VERGEL ARAQUE FLOR ANGELA	12.000.000	12.000.000	12.000.000	36.000.000	6.000.000	0	0	6.000.000

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-ES-04-01

Informe de Evaluación o
Seguimiento

Versión: 1

Vigente Desde:
30/06/2023

39003280	CERVANTES ANA LOURDES	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	0	7.456.475	14.912.950
39059395	MOJICA POLO KELLY PATRICIA	11.184.712	11.184.712	0	22.369.424	11.184.712	11.184.712	22.369.424	44.738.848
39452265	VILLA BLANDON DARCY NATALIA	14.000.000	14.000.000	14.000.000	42.000.000	14.000.000	14.000.000	28.000.000	56.000.000
39806468	MONCADA SANCHEZ BRYITH MARGARETH	4.067.168	4.067.168	4.067.168	12.201.504	4.067.168	4.067.168	7.863.184	15.997.520
42102614	MARIN RODRIGUEZ LINA MARIA	0	20.606.986	10.303.493	30.910.479	10.303.493	10.303.493	20.606.986	41.213.972
52083505	QUINTERO FRANKLIN CLAUDIA	22.000.000	0	11.000.000	33.000.000	11.000.000	11.000.000	22.000.000	44.000.000
52208009	MOLINA ESPINOSA SORAYA JHASBLEYDI	12.000.000	12.000.000	12.000.000	36.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	36.000.000
52268031	RICARDO MARRIAGA LINA INES	5.287.318	5.287.318	5.287.318	15.861.954	5.287.318	5.287.318	5.287.318	15.861.954
52275007	CORTES MOJICA PAULA ANDREA	0	0	0	0	0	6.778.625	13.557.250	20.335.875
52424839	PAOLA INES RIVAS DE LA ESPRIELLA	14.912.950	0	12.178.925	27.091.875	0	0	0	0
52446393	CORTES SIERRA SANDRA PATRICIA	14.000.000	14.000.000	14.000.000	42.000.000	14.000.000	14.000.000	28.000.000	56.000.000
52515357	CASTRO SALAMANCA ANGELA PAULINA	4.067.168	4.067.168	4.067.168	12.201.504	4.067.168	4.067.168	7.727.619	15.861.955
52526648	JAIMES CARDENAS ANGELA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425
52717633	CHAPARRO ALZOGARAY MARGARITA MARIA	9.000.000	9.000.000	9.000.000	27.000.000	9.000.000	9.000.000	14.700.000	32.700.000
52811437	ORJUELA VARGAS YUDITH ANDREA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	0	14.912.950
52912493	MORA BUSTOS MARISOL	16.666.666	0	10.000.000	26.666.666	10.000.000	10.000.000	20.000.000	40.000.000
52973740	FORERO CASTELBLANCO JENNY ADRIANA	0	0	0	0	0	0	19.733.320	19.733.320
52985951	NAVIA ORTIZ MARIA ALEJANDRA	4.067.168	4.067.168	4.067.168	12.201.504	4.067.168	4.067.168	7.727.615	15.861.951
53123402	FORIGUA GARCIA ADRIANA MILENA	0	5.300.000	5.300.000	10.600.000	5.300.000	5.300.000	10.600.000	21.200.000
75081841	AMAYA MUÑOZ JUAN ESTEBAN	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000	5.300.000	5.300.000	0	10.600.000
75091724	AGUAS GONZALEZ DIEGO ANDRES	14.000.000	14.000.000	14.000.000	42.000.000	14.000.000	14.000.000	28.000.000	56.000.000
79506053	FRANCO TORRES MIGUEL ANGEL	23.333.333	0	14.000.000	37.333.333	14.000.000	14.000.000	28.000.000	56.000.000
79764834	BELTRAN MAHECHA JOHN JAIRO	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	14.912.950	29.825.900
79785983	SUAREZ DE LA TORRE JUAN CARLOS	8.000.000	8.000.000	8.000.000	24.000.000	8.000.000	8.000.000	16.000.000	32.000.000
79843359	TORRES PADILLA MIGUEL ALFREDO	7.400.000	14.800.000	7.400.000	29.600.000	7.400.000	7.400.000	12.580.000	27.380.000
79855879	FERNANDEZ MUETE MIGUEL ANGEL	14.168.000	14.168.000	14.168.000	42.504.000	14.168.000	14.168.000	28.336.000	56.672.000
79916613	VILLAREAL OSPINA MAICOL EMILIO	4.067.101	4.067.101	4.067.101	12.201.303	4.067.101	4.067.101	8.134.202	16.268.404
79943937	GUTIERREZ MENDOZA SANTIAGO	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	9.444.868	24.357.818
79970512	ARIZA SALGAR JAIME DALBERTO	0	7.456.475	7.456.475	14.912.950	7.456.475	7.456.475	14.912.950	29.825.900
80134934	PRIETO BARAJAS JONATHAN	12.000.000	12.000.000	12.000.000	36.000.000	12.000.000	12.000.000	24.000.000	48.000.000
80238468	ROMERO SIERRA HECTOR LEONARDO	4.000.000	4.000.000	4.000.000	12.000.000	4.000.000	4.000.000	8.000.000	16.000.000
80547272	CANTOR GOMEZ JAVIER ANDRES	7.400.000	7.400.000	7.400.000	22.200.000	7.400.000	7.400.000	14.800.000	29.600.000
80767997	VARGAS HERNANDEZ MILTON GABRIEL	10.845.782	0	5.422.891	16.268.673	5.422.891	5.422.891	10.845.782	21.691.564
80863884	GONZALEZ LARA CAMILO ANDRES	4.800.000	4.800.000	4.800.000	14.400.000	4.800.000	4.800.000	9.120.000	18.720.000
85370416	GRANDETT GASTELBONDO MAIKOL ALFREDO	14.000.000	14.000.000	14.000.000	42.000.000	14.000.000	14.000.000	28.000.000	56.000.000
87940736	QUIÑONES RODRIGUEZ LUIS ORLANDO	4.720.820	4.720.820	4.720.820	14.162.460	4.720.820	4.720.820	9.441.640	18.883.280
91202696	RINCON DURAN GERMAN	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	0	7.456.475	14.912.950

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-ES-04-01

Informe de Evaluación o
Seguimiento

Versión: 1

Vigente Desde:
30/06/2023

91518635	MURILLO LOPEZ ORLANDO	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	12.427.459	0	14.912.950	27.340.409
94381157	EDWIN HUMBERTO PERLAZA DELGADO	5.300.000	0	0	5.300.000	0	0	0	0
1000158334	VERONICA MASSO CASTELLANOS	4.067.101	0	0	4.067.101	0	0	0	0
1000158521	RICARTE CANRO TATIANA CAROLINA	8.134.202	0	4.067.101	12.201.303	4.067.101	4.067.101	8.134.202	16.268.404
1000224525	UCHAMOCHA JAIME LAURA ALEJANDRA	0	0	0	0	0	0	8.134.336	8.134.336
1000522127	MACHADO ORTIZ	5.300.000	10.600.000	0	15.900.000	10.600.000	0	5.300.000	15.900.000
1000717988	RODRIGUEZ PENAGOS KENNED SMITH	4.000.000	4.000.000	4.000.000	12.000.000	4.000.000	4.000.000	6.134.000	14.134.000
1000952399	CASTRO TORRES WYNETH	4.000.000	4.000.000	4.000.000	12.000.000	4.000.000	4.000.000	8.000.000	16.000.000
1002208030	PARADA GARCIA ANDREA CAROLINA	5.300.000	10.600.000	5.300.000	21.200.000	5.300.000	5.300.000	8.303.333	18.903.333
1003232681	TERNERA ESCALANTE MARIA CAMILA	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000	0	5.300.000	5.300.000	10.600.000
1006097784	ROJAS PELAEZ MARIA JOSE	5.287.318	5.287.318	5.287.318	15.861.954	5.287.318	5.287.318	10.574.636	21.149.272
1006107187	RENGIFO GOMEZ MANUELA	0	8.134.336	8.134.336	16.268.672	4.067.168	4.067.168	0	8.134.336
1010003795	MADARIAGA CALDERON BRAYAN SNIDER	8.134.202	0	4.067.101	12.201.303	4.067.101	4.067.101	8.134.202	16.268.404
1012393144	MENDEZ GOMEZ LIZETH MASSIEL	6.134.352	6.134.352	6.134.352	18.403.056	6.134.352	6.134.352	6.134.352	18.403.056
1013597381	RUBIANO GARZON YURY MARCELA	8.134.202	0	4.067.101	12.201.303	4.067.101	4.067.101	8.134.202	16.268.404
1013598184	SALCEDO RAMON ANDRES HUMBERTO	4.067.101	0	4.067.101	8.134.202	4.067.101	4.067.101	8.134.202	16.268.404
1013686799	AVILA MALDONADO LAURA VALENTINA	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000	5.300.000	5.300.000	0	10.600.000
1014239477	GARCIA RICO ANDRES FELIPE	7.400.000	7.400.000	7.400.000	22.200.000	7.400.000	7.400.000	14.800.000	29.600.000
1015408495	SERRANO RODRIGUEZ HAYVER LEONARDO	6.134.352	6.134.352	6.134.352	18.403.056	6.134.352	6.134.352	12.268.704	24.537.408
1016037910	MEZA SANCHEZ JULY VANESA	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000	5.300.000	5.300.000	0	10.600.000
1016039802	SIMARRA MOLINA DAVID ANDRES	0	0	0	0	12.333.320	7.400.000	14.800.000	34.533.320
1016064341	FITATA BERMUDEZ YEYMY TATIANA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	14.912.950	29.825.900
1016100433	MUÑOZ GARZON DIANA MARCELA	8.134.202	0	4.067.101	12.201.303	4.067.101	4.067.101	8.134.202	16.268.404
1016944323	PEREZ SUESCA EVELIN DAIHAN	4.000.000	4.000.000	4.000.000	12.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	12.000.000
1018439198	GUTIERREZ DE PIÑERES HERNANDEZ MARITZA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	0	0	7.456.475
1018487475	LUNA SANDOVAL LUISA FERNANDA	8.134.202	0	4.067.101	12.201.303	4.067.101	4.067.101	8.134.202	16.268.404
1019010731	MARIA DEL PILAR ARGUELLO ORTIZ	13.000.000	0	0	13.000.000				0
1019020982	SANCHEZ CORTES NORBERT FAUBRICIO	2.711.400	4.067.101	4.067.101	10.845.602	4.067.101	4.067.101	8.134.202	16.268.404
1020822523	BELTRAN TENJO DANIELA	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000	5.300.000	5.300.000	8.303.333	18.903.333
1020823611	RINCON QUINTERO MERCEDES CATALINA	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000	5.300.000	5.300.000	0	10.600.000
1022387152	REYES GARCIA YINET XIMENA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	14.912.950	29.825.900
1022946298	REINA MUÑOZ CLARA INES	8.134.202	0	4.067.101	12.201.303	4.067.101	4.067.101	8.134.202	16.268.404
1024571717	POVEDA FONSECA KAREN TATIANA	4.000.000	4.000.000	4.000.000	12.000.000	4.000.000	4.000.000	8.000.000	16.000.000
1024596267	MARTINEZ CALDERON SORAIDY	4.067.101	0	4.067.101	8.134.202	4.067.101	4.067.101	8.134.202	16.268.404
1026289574	PEÑUELA RINCON ANDREA MERCEDES	6.778.614	6.778.614	6.778.614	20.335.842	6.778.614	6.778.614	13.557.228	27.114.456
1030580044	MIGUEL ANGEL MARIN ULLOA	4.067.101	0	0	4.067.101				0
1032373671	KAM ZULUAGA JUAN CAMILO	0	2.650.000	5.300.000	7.950.000	5.300.000	5.300.000	10.600.000	21.200.000

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-ES-04-01

Informe de Evaluación o
Seguimiento

Versión: 1

Vigente Desde:
30/06/2023

1032382252	SANCHEZ MAZABUEL JHON JAIRO	8.134.202	0	4.067.101	12.201.303	4.067.101	4.067.101	8.134.202	16.268.404
1032417292	SALAS CASALLAS NATALY	4.720.820	4.720.820	4.720.820	14.162.460	4.720.820	4.720.820	8.025.394	17.467.034
1032454790	CASTAÑEDA DURAN ANDREA BIBIANA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	14.912.950	29.825.900
1032469122	RODRIGUEZ BOLAÑOS JHON ALEXANDER	0	0	0	0	5.000.000	0	5.000.000	10.000.000
1032492813	CASTRO RODRIGUEZ VICTOR	7.400.000	7.400.000	7.400.000	22.200.000	7.400.000	7.400.000	12.826.667	27.626.667
1054092518	CORTES RODRIGUEZ KEYLA YESENIA	5.422.891	5.422.891	5.422.891	16.268.673	5.422.891	5.422.891	10.845.782	21.691.564
1065570047	AYAZO MARTINEZ JOHANNA ISABEL	0	14.912.950	7.456.475	22.369.425	0	7.456.475	0	7.456.475
1065579837	PELAEZ BAUTE CARLOS JOSE	2.700.000	2.700.000	2.700.000	8.100.000	2.700.000	2.700.000	4.500.000	9.900.000
1065595984	RODRIGUEZ OROZCO DIANA CAROLINA	10.600.000	5.300.000	5.300.000	21.200.000	5.300.000	5.300.000	10.600.000	21.200.000
1065638223	BOLAÑO YEPEZ JOSE DANIEL	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000
1069464369	ROMERO NADER ZULEIMA	4.000.000	4.000.000	4.000.000	12.000.000	4.000.000	4.000.000	7.600.000	15.600.000
1069467869	RIVERA RAMIREZ PAULA ANDREA	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000	5.300.000	5.300.000	9.540.000	20.140.000
1070949582	HERRERA BUSTOS TATIANA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	14.912.950	29.825.900
1070974648	RODRIGUEZ CARDENAS EDNA GERALDINE	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000	5.300.000	5.300.000	0	10.600.000
1073243887	PALACIOS ROA DANIELA CAROLINA	8.134.202	0	4.067.101	12.201.303	4.067.101	4.067.101	8.134.202	16.268.404
1075678532	CASTILLO TORRES PAULA ISABEL	10.600.000	0	5.300.000	15.900.000	5.300.000	5.300.000	0	10.600.000
1082879355	NOGUERA AVILA VICTORIA ELENA	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000	10.000.000	10.000.000	16.333.333	36.333.333
1083458750	FONTALVO VERA JUAN CARLOS	14.000.000	14.000.000	14.000.000	42.000.000	14.000.000	14.000.000	28.000.000	56.000.000
1083462896	CONSTANTE GUETTE IVAN JOSE	7.400.000	7.400.000	7.400.000	22.200.000	7.400.000	7.400.000	12.580.000	27.380.000
1083468653	IBAÑEZ VARGAS HELENA CAROLINA	4.000.000	0	4.000.000	8.000.000	4.000.000	4.000.000	9.600.000	17.600.000
1085300011	ALVAREZ RODRIGUEZ JOHANA VANESSA	7.800.000	7.800.000	7.800.000	23.400.000	7.800.000	7.800.000	15.600.000	31.200.000
1088289751	PELAEZ ESCUDERO XIMENA	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000	5.300.000	0	0	5.300.000
1088322199	ALZATE HERRERA VALENTINA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	0	0	7.456.475
1098608816	RESTREPO SANGUINO JORGE ENRIQUE	8.947.770	8.947.770	8.947.770	26.843.310	8.947.770	8.947.770	17.895.540	35.791.080
1098660128	SANTOS AYALA KELLY JOANNA	10.303.493	10.303.493	10.303.493	30.910.479	10.303.493	10.303.493	20.606.986	41.213.972
1107094741	POTES RENGIFO NICOLAS	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000	10.000.000	10.000.000	20.000.000	40.000.000
1112488222	ALTAMIRANO MORALES KAREN LIZETH	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	14.912.950	29.825.900
1113658402	RODRIGUEZ VALENCIA STEPHANIE ANDREA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	14.167.302	29.080.252
1116245197	CRISTIAN LOPEZ SANABRIA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	0	14.912.950
1117554387	LOSADA SAMBONI JUAN DAVID	8.947.770	8.947.770	8.947.770	26.843.310	8.947.770	8.947.770	17.895.540	35.791.080
1118860932	PEÑALVER SALAS WENDIS YURAINIS	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000	5.300.000	5.300.000	8.126.666	18.726.666
1121964026	CABRALES VARGAS YURANIS TATIANA	8.947.770	8.947.770	8.947.770	26.843.310	8.947.770	8.947.770	17.895.540	35.791.080
1122138439	TORRES URREÑA LINA MARIA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	7.456.475	0	14.912.950
1124044265	VARGAS CAMPO LUIS FERNANDO	14.000.000	14.000.000	14.000.000	42.000.000	14.000.000	14.000.000	28.000.000	56.000.000
1129568926	HELD DE LA OSSA JHONY ALBERTO	4.067.168	4.067.168	4.067.168	12.201.504	4.067.168	0	0	4.067.168
1130623960	JESSICA URIBE RODRIGUEZ	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000	10.000.000	10.000.000	20.000.000	40.000.000
1136879147	ROMERO VELANDIA RONY ESTIVEN	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000	10.000.000	10.000.000	20.000.000	40.000.000

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01	
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1	
			Vigente Desde: 30/06/2023	

1136880668	URUEÑA GORDILLO PAOLA ANDREA	10.303.493	10.303.493	10.303.493	30.910.479	10.303.493	10.303.493	20.606.986	41.213.972
1144091839	SANCHEZ BARRIOS DANIELA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	0	0	7.456.475
1144096242	FRANCO CORREA VALENTINA	7.456.475	7.456.475	7.456.475	22.369.425	7.456.475	0	0	7.456.475
1192898622	CANTOR FORERO ERIKA NATALIA	5.300.000	5.300.000	5.300.000	15.900.000	5.300.000	5.300.000	10.600.000	21.200.000
TOTAL		939.856.796	824.172.493	860.150.639	2.624.179.928	880.845.087	800.428.915	1.512.987.204	3.194.261.206

Se tomó una muestra de cinco personas para verificar las variaciones mensuales y se observó que a los contratistas Cristian Jorge Gustin Valencia, Yenis Josefa Peinados Morelos, Orlando Murillo López y Victoria Elena Noguera Ávila le cancelaron en el mes de diciembre 2024, los meses de noviembre y diciembre.

En el cuadro anterior se observa que al señor Jaime Andrés Ortega Arango, en el cuarto trimestre de 2024, le cancelaron el valor de \$ 56.000.000 por concepto de siete (7) pagos mensuales de \$ 8.000.000 por prestación de servicio del Contrato No: 115 suscrito el 18 de abril de 2024 cuyo valor total es de \$ 64.000.000 con fecha de inicio el 30 de abril 2024 y fecha de terminación el 29 de diciembre de 2024, de la siguiente forma: en octubre \$8.000.000; en noviembre \$ 8.000.000; y en diciembre \$ 40.000.000. Observado lo anterior se le solicito el día 21 de abril de 2025 los soportes de los valores cancelados a la subdirección administrativa y financiera con el objeto de verificar si realmente fueron cancelados doblemente. El día 24 de abril se recibió información de la subdirección administrativa, a la cual se le hizo seguimiento a los pagos realizados así:

Fecha de Pago	No Obligación	No de Pagos	Periodo en Registro de Obligación	Valor	Periodo correcto
02/10/2024	81724	2/8	Sept/2024	8.000.000	(30/05/2024-29/06/2024)
08/11/2024	111624	3/8	Oct/2024	8.000.000	(30/05/2024-29/06/2024)
03/12/2024	124024	4/8	Sept/2024	8.000.000	(30/05/2024-29/06/2024)
03/12/2024	124124	5/8	Nov/2024	8.000.000	(30/05/2024-29/06/2024)
13/12/2024	138424	6/8	Oct/2024	8.000.000	(30/05/2024-29/06/2024)
13/12/2024	138524	7/8	Nov/2024	8.000.000	(30/05/2024-29/06/2024)
26/12/2024	156224	8/8	Dic/2024	8.000.000	(30/05/2024-29/06/2024)

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Total, Pagado				56.000.000	
---------------	--	--	--	------------	--

La relación precedente nos muestra que le cancelaron la segunda y tercera cuenta en el mes de octubre y noviembre respectivamente y en el mes de diciembre le cancelaron cinco cuentas.

Según el detalle en el concepto del libro de obligaciones se le cancelaron doblemente los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024. Premisa que no es cierta, porque realmente se equivocaron en la transcripción del detalle en el concepto del registro de la obligación.

Preocupa el hecho que no se tenga el cuidado de revisar el periodo que realmente se está cancelando. Teniendo en cuenta que los registros contables pueden constituir medio de prueba para cualquier controversia o litigio de cualquier naturaleza.

7.1.8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO). A-02-02-02-007-002-01-1 y A-02.02.02.007.002.02.5 DNBC

Arrendamientos Sede

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$393.248.520,00	\$393.248.520,00	\$0,00	0,00

No se presenta variación. En el tercer trimestre de 2024, se cancelaron los arrendamientos del mes de julio a septiembre de 2024 y en el cuarto trimestre de octubre a diciembre 2024.

Servicios de Administración de Bienes. A-02-02-02-007-002-02-01 DNBC.

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$4.263.300,00	\$4.263.300,00	\$0,00	0,00

No se presenta variación. En el tercer trimestre de 2024, se pagó la administración de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 y en el cuarto trimestre se cancelaron los meses de octubre, noviembre y diciembre de la bodega que se encuentra ubicada en Villa Alsacia.

7.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Las resoluciones de comisiones y viáticos del cuarto trimestre de 2024 aumentaron en un 375%, comparada con las del tercer trimestre de 2024; es decir, pasaron de 40 a 190 resoluciones generadas:

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta	Relativa (%)
40	190	150	375

El incremento en el cuarto trimestre de 2024 fue de 150 Resoluciones, 375% más que en el trimestre anterior, el cual se ve reflejado en el aumento en cifras o valores en los conceptos de viáticos y gasto de transporte presentados más adelante.

7.2.1TIQUETES AEREOS (INVERSION Y FUNCIONAMIENTO) A-05-01-02-006-004

Inversión

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el cuarto trimestre, la entidad reconoció gasto por transporte dentro de las comisiones solicitadas por cuanto no existe contrato para la adquisición de tiquetes aéreos, afectando el uso presupuestal A-02-02-02-006-004 (SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS), conforme lo establece la guía de Austeridad del gasto Público.

No obstante, al verificar se evidencia que en el cuarto trimestre se canceló un segundo pago parcial al Canal Regional de Televisión Teveandina SAS por valor de \$233.801.359.00, por concepto del convenio 146 de 2024, cuyo objeto es *“PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE, CON PLENA AUTONOMÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA ADELANTAR EL PROCESO ESTRATEGICO COMUNICACIONAL Y LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER MISIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL EN COLOMBIA”.*

7.2.2 VIÁTICOS (funcionarios) – GASTOS EN DESPLAZAMIENTOS (Servicios de alojamiento para estancias cortas-Contratistas)

El valor reportado al CHIP. Consolidador de Hacienda para el cuarto trimestre fue de \$ 496.616.978, cuyo valor coincide con los valores relacionados en los reportes de FNB Saldos y movimientos de octubre, noviembre y diciembre de 2024 en el concepto viáticos y

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

gasto de viaje cuya cuenta contable es 5.1.11.19.001, relacionado mensualmente de la siguiente manera:

Código	Descripción	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total, Trimestre
5.1.11.19.001	Viáticos y Gasto de Viaje	100.255.035	193.259.246	203.102.697	496.616.978

Funcionamiento Viáticos

Durante la vigencia 2024, no se han efectuado erogaciones por este Uso Presupuestal.

Inversión Viáticos

En la cuenta de viáticos de los funcionarios en comisión se registran las siguientes cifras:

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$28.180.612,00	\$177.741.807,00	\$149.561.195,00	530,723

El aumento en este rubro obedece a que en el cuarto trimestre de la vigencia 2024, comisionaron ochenta y nueve (89) servidores públicos, cuyas comisiones fueron pagadas en su totalidad, mientras que para el tercer trimestre se legalizaron treinta y cinco (35) comisiones.

Inversión Gastos de Desplazamiento

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$72.270.274,00	\$313.711.653,00	\$241.441.379,00	334,081

El aumento en este rubro obedece a que en el cuarto trimestre de la vigencia 2024 han comisionado doscientos cuatro (204) contratistas, mientras que para el tercer trimestre se autorizaron noventa y seis (96).

Se observa que el aumento del 334% es demasiado alto, contrariando a lo establecido en el Plan interno de austeridad 2024, donde se buscaba promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y justificados.

Sobre lo anterior no existe un concepto justificado por la subdirección administrativa y financiera.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Los gastos de funcionarios y los viáticos por desplazamiento incluyen los rubros A-02.02.02.006.04 y A.02.02.02.010 FNBC.

Al verificar el uso presupuestal, se evidencia que, aunque el convenio señala que es un proceso ...ESTRATEGICO COMUNICACIONAL Y LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER MISIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA... y los CDP, indican que son para asistencia técnica y administrativa se registraron en los siguientes usos presupuestales:

A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

A-02-02-02-006-003-01 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS

A-02-02-02-008-003-06 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS

Confrontando estos usos presupuestales registrados vs el Anexo de Austeridad del gasto Público emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público señala que estos rubros *hacen referencia a suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos así:*

Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

Comprende la adquisición de boletos o esquemas de transporte terrestre o aéreo individual o grupal para la movilización de funcionarios o contratistas, en viajes nacionales o internacionales, en cumplimiento de la misión y funciones de la entidad.

A continuación, se relaciona cada una de las posiciones presupuestales asociadas:

Tabla 4 Relación rubros presupuestales - tiquetes

Concepto Decreto	Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal
SUMINISTRO DE TIQUETES	A-02-01-01-006-002-02-4	COSTOS DE TRANSPORTE
	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
	A-02-02-02-008-005-05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS Y SERVICIOS CONEXOS
	A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
	A-05-01-02-008-005-05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS Y SERVICIOS CONEXOS

Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.

Los viáticos constituyen los pagos que reciben los funcionarios y trabajadores en comisión, para alojamiento y manutención, cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

A continuación, se relaciona cada una de las posiciones presupuestales asociadas:

Concepto Decreto	Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal
RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	A-01-01-01-001-011	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
	A-01-01-03-074	VIÁTICOS Y MENAJE DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR
	A-01-02-01-001-011	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
	A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
	A-01-02-03-074	VIÁTICOS Y MENAJE DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR
	A-02-02-02-006-003-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS
	A-02-02-02-006-003-02	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
	A-05-01-02-006-003-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS
	A-05-01-02-006-003-02	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

De otro lado si verificamos lo que establece el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación del Contrato 146 de 2024, señala en el numeral 15 Forma y Condiciones de Pago párrafo final los elementos que únicamente podrán ser facturados y no se encuentra establecidos tiquetes ni viáticos así:

“Los requerimientos de la entidad corresponden a la prestación de los servicios de apoyo comunicacional y logístico, incluyendo, pero sin limitarse, los siguientes elementos:

CONCEPTO
Servicios de catering para refrigerios y comidas (De acuerdo a requerimiento y necesidad del servicio)
Creación manual de identidad y de marca institucional (manual de marca y de identidad institucional, Book y aplicativos)
Diseño, conceptualización y desarrollo de una campaña institucional de sensibilización para la Dirección de Bomberos (Hasta 50 piezas graficas, 05 animadas, 1 tutorial, 1 video institucional). No incluye plan de medios
Construir una estrategia de comunicación y promoción a nivel nacional que incluya las siguientes tácticas: Manual interno y Análisis de medios masivos multiplicadores
Diseñar y elaborar el plan de comunicación digital, RRP y de redes sociales, uso de plataformas y herramientas de difusión multiplataforma.
Presentar la estrategia de conceptualización digital con alcance nacional, regional y local, empleando el uso de herramientas y métricas para medir el impacto con la ciudadanía y el alcance del componente institucional.
Abrazaderas de plastico (por dia).
Alquiler espacios capacidad maxima 200 personas.
Alquiler de espacio en hoteles para reuniones.
Alquiler de espacios a nivel internacional capacidad maxima de 300 personas por dia.
Alquiler de espacios de más de 201 a 1.000 personas.
Alquiler disco duro externo (por dia) (con capacidad hasta de 4TB).
Alquiler disco duro externo (por día) 4TB
Alquiler espacios capacidad maxima 35 personas.
Alquiler espacios maxima 80 personas.
Alquiler espacios maxima de 100 personas.
Alquiler reproductor dvd (por dia).
Andamios con rodachines (por dia).
Aquiler de luces sencillas 12 par LED de 3 WATTS RGB
Arreglos florales de condolencia.
Arreglos florales para mesa.
Arreglos florales.
Arreglos grandes 60-70 centimetros alto.

Atril con imagen institucional
Auditorio para 1 a 50 personas (portátil, video beam con pantalla, papelógrafo, tablero acrílico y sonido básico que incluye micrófono inalámbrico instalado y funcional). Incluye sillas confortables y servicio de baños.
Auditorio para 101 a 200 personas (portátil, video beam con pantalla, papelógrafo, tablero acrílico y sonido básico que incluye 3 micrófonos inalámbricos instalados y funcionales). Incluye sillas confortables y servicio de baños.
Auditorio para 201 a 300 personas (portátil, video beam con pantalla, papelógrafo, tablero acrílico y sonido básico incluye 3 micrófonos inalámbricos instalados y funcional). Incluye sillas confortables y servicio de baños.
Auditorio para 400 a 500 personas (portátil, video beam con pantalla, papelógrafo, tablero acrílico y sonido básico incluye 3 micrófonos inalámbricos instalados y funcional). Incluye sillas confortables y servicio de baños.
Auditorio para 51 a 100 personas (portátil, video beam con pantalla, papelógrafo, tablero acrílico y sonido básico que incluye 2 micrófonos inalámbricos instalados y funcionales). Incluye sillas confortables y servicio de baños.
Back line, el mismo debe componerse de por lo menos lo siguiente: se compone de un equipo muy digno: bateria tipo Mapex pro M con parches cuidados, set de platos tipo paiste PST-5, dos amplificadores de guitarra marshall MG-100 o similares de 100.
Backing 200cm x 200 cm
Banderines triangulares.
Baños portatiles (juego de 2 baños que incluyen mantenimiento y lavamanos) (por dia).
Bolsas ecológicas – tote bag; con el logo y la nueva imagen
Botella de vidrio contramarcada
Brigadistas.
Bruja rectangular.
Bruja redonda.
Cables VGA de pequeño, mediano y largo alcance (por dia).
Calentador de gas para ambientes exteriores.
Camino para mesa.
Camisa manga larga con el logo y la nueva imagen
Camiseta tipo polo con el logo y la nueva imagen
Camisetas: diseñada con el logo y la nueva imagen
Canguros: con logo y slogan
Carpa tipo hangar modulares 12 x 6 m (por dia).



PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-ES-04-01

Informe de Evaluación o
Seguimiento

Versión: 1

Vigente Desde:
30/06/2023

Escenografía (por día).	Carpa tipo hangar modulares 12m x 18m (por día)
Esferos: con el slogan y diseño con logo de DNBC	Carpa tipo hangar modulares 12m x 24m (por día).
Estacion de cafe break.	Carpa tipo hangar modulares 12m x 30m (por día).
Estructura scaffold (por día).	Carpa tipo hangar modulares 12m x 36m (por día).
Estructuras en truss(por día).	Carpa tipo hangar modulares 12m x 42m (por día).
Estructuras metalicas de gran formato (por día).	Carpa tipo hangar modulares 12m x 48m (por día).
Extensión Eléctrica de 40 mt	Carpa tipo hangar modulares 12m x 60m (por día).
Fondo visual (por día) 4 mt ancho x 2 mt altura.	Carpa tipo hangar modulares 21m x 40m (por día).
Generadores electricos 100 kva (por día).	Carpa tipo hangar modulares 25m x 40m (por día).
Generadores electricos 125 kva (por día).	Carpa tipo hangar modulares 6x12 (por día).
Generadores electricos 150 kva (por día).	Carpas 12 m x 12 m (por día).
Generadores electricos 185 kva(por día).	Carpas 12 m x 8 m (por día).
Generadores electricos 25 kva (por día).	Carpas 2 m x 2 m (por día).
Generadores electricos 80 kva (por día).	Carpas 3 m x 3 m (por día).
Generadores electricos 75 kva (por día).	Carpas 4 m x 4 m (por día).
Globos de helio estampados.	Carpas 5 m x 2.60 m (por día).
Globos de helio sin estampado.	Carpas 5 m x 5 m (por día).
Globos estampados.	Carpas 6 m x 4 m (por día)
Globos sin estampado.	Carpeta tamaño carta
Gorras: con el logo de la DNBC	Charolina (por día) (metro cuadrado).
Guimalda.	Circuito cerrado de tv de 10 cámaras (por día).
Individual royal de tela.	Circuito cerrado de tv de 4 cámaras (por día).
Jefe de emergencias.	Circuito cerrado de tv de 6 cámaras (por día).
Lenoería (el muleton o la tapa para la mesa, los individuales, repasadores y servilletas).	Circuito cerrado de tv de 8 cámaras (por día).
Libreta media carta	Coctel sin licor de 12 onzas, incluye copa.
Linternas tipo casco / destapador: con el logo DNBC	Computador de escritorio (por día).
Loza Nacional (Puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa y/o consome, vaso largo o de jugo, copa de afua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato fuerte cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, segun corresponda) (cerámica y/o porcelana).	Computador portatil (por día).
Mantel de 80 x 80.	Consola de sonido
Mantel Faldón 1.80 mt.	Cubre cables de hasta 5.000 m (por día).
Mantel Faldón 2.00 mt.	Cuellos: con los colores de la imagen de la DNBC y el logo.
Mantel Faldón 2.20 mt.	Equipos de videoconferencia (por día).
Mantel Faldón 2.40 mt.	Escalera adicional para tarima (por día).
Mantel lino 3 mts.	



PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-ES-04-01

Informe de Evaluación o
Seguimiento

Versión: 1

Vigente Desde:
30/06/2023

Mantel redondo.	Organizador - armario plástico grande 1.80 mt x 45 cms.
Mantel royal 3.50 x 2.80 mt.	Pantalla de retorno de 32"
Mantel spandex.	Pantalla de retorno de 40"
Manteles para mesa.	Pantalla LED de 32" a 42" (por día).
Mesa alta tipo bar.	Pantallas de gran formato (por día).
Mesa auxiliar	Pantallas de relevo (por día).
Mesa de Centro	Persona de protocolo y etiqueta (certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo).
Mesa para niños de colores (4 puestos).	Personal de apoyo logístico
Mesas cocteleras.	Personal de apoyo logístico de monte y desmonte.
Mesas para eventos cuadrada 8 personas.	Piso (por día) (metro cuadrado).
Mesas para eventos cuadrada para 10 personas.	Portabanderas y pabellones.
Mesas para eventos redonda 1.20 mt.	Producción y decoración a nivel internacional. Entre los cuales estan banderas de los paises, mobiliario requerido como sillas y mesas, flores y similares para el desarrollo del evento.
Mesas para eventos redonda 1.50 mt.	Profesional en audiovisuales para soporte grafico
Mesas plásticas cuadrada para 4 personas.	Puesto de salud.
Mesas plásticas cuadrada para 8 personas.	Rechelie Rectangular.
Mesas plásticas redondas.	Reportero
Mesero (certificacion en manipulacion de alimentos, optima presentacion personal, actitud de servicio, conocimientos basicos en cocina y protocolo.	Sala alterna de 1 a 5 personas con wifi (la sala deberá estar en el mismo recinto del auditorio o salón e incluir mesas y sillas).
Mesero (certificacion en manipulacion de alimentos, optima presentacion personal, actitud de servicio, conocimientos basicos en cocina y protocolo.	Sala alterna de 6 a 10 personas con wifi (la sala deberá estar en el mismo recinto del auditorio o salón e incluir mesas y sillas).
Mesón para eventos rectangular 1.80 mt.	Seguro médico en Colombia
Mesón para eventos rectangular 2.00 mt.	Señalización (entrada, salida de emergencia, PMU, punto de encuentro, punto de informacion, punto de personas desaparecidas, zona de bienestar, baños, comerinós, sala juntas, señales de tránsito: PARE, DESVIO, MALETINES, CONOS DE 50 cms, COLOMBINAS, PASACALLES (por día).
Mesón para eventos rectangular 2.20 mt.	Separadores de fila (por día).
Meson para eventos rectangular 2.40 mt	Servicio de ambulancia básica.
Micrófono de cabeza de boom.	Servicio de ambulancia medicalizada.
Micrófono de condensador.	Servicio de intérprete de lenguaje de señas.
Micrófono de solapa.	
Micrófono inalámbrico.	
Micrófono inalámbrico.	
Micrófono tipo ganzo	
Mugs: con el diseño de la campaña a la nueva imagen	
Multitomas de 10 puertos (por día).	
Multitomas de 6 puertos (por día)	
Multitomas de 8 puertos (por día).	
Muro de contencion (por dia) (por metro)	
Organizador - armario cajonero plástico pequeño 1.00 mt x 45 cms.	



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-ES-04-01

**Informe de Evaluación o
Seguimiento**

Versión: 1

**Vigente Desde:
30/06/2023**

Servicio de primeros auxilios, medicos, auxiliares, modulos de estabilizacion, certificados por la Secretaria de Salud.	Techo tamaño grande (por día).
Servilletas royal de tela.	Techo tamaño pequeño (por día).
Set de herramientas	Televisor LED de 32" a 42" (por día).
Silla cian.	Televisor LED de 49" a 60" (por día).
Silla de malla con apoya brazo.	Televisor plasma de 32" a 42" (por día).
Silla Malinche.	Telón de producción 1,50 m x 1,50 mt (por día).
Silla Poltrona para panel	Telón de protección 1,80 m x 1,80 m (por día).
Silla Tiffany.	Telón de protección 2m x 2m (por día)
Silla tipo bar con espaldar.	Telón de protección 3 m x 4 m (por día).
Sillas de oficina negra con apoya brazos.	Traducción simultánea hasta 200 personas con traductor simultáneo (Español, Inglés, Español), equipos (diademas y receptores para 1 a 50) y cabinas.
Sillas de oficina negra sin apoya brazos.	Traducción simultánea para 100 a 200 personas con traductor simultáneo (Español, Inglés, Español), equipos (diademas y receptores para 1 a 50) y cabinas.
Sillas para niños.	Transporte incluye vehículo, combustible y con seguro de renta todo riesgo. (Vehículos Modelos 2019 en adelante Renault Duster o similar). Con conductor.
Sillas plásticas con apoya brazo.	USB
Sillas plásticas sin apoya brazos.	Vallas (por día).
Smart TV de 32" a 42" (por día).	Ventilador.
Sonido Array (desde 501 hasta 200 personas).	Video beam hd de 3.000 a 5.000 lumens (por día).
Sonido profesional asamblea (desde 51 hasta 200 personas).	Video beam hd de 5.000 a 8.000 lumens (por día)
Sonido profesional evento masivo (Desde 102 hasta 500 personas).	Video beam hd de 8.000 a 15.000 lumens (por día).
Sonido profesional para conferencia (incluye un micrófono) (desde 20 hasta 50 personas).	Video wall 4 pantallas (por día).
Stand para eventos de 110 m2 (por día).	Video wall 6 pantallas (por día).
Stand para eventos de 12 m2 (por día).	Video wall 8 pantallas (por día).
Stand para eventos de 27 m2 (por día).	
Stand para eventos de 54 m2 (por día).	
Stand para eventos de 70 m2 (por día).	
Stand para eventos de 9 m2 (por día).	
Tapas para mesa.	
Tapas royal de manteles.	
Tarima de 1.20 m x 2.40 m (por día).	
Tarima de 1.20 m x 4.80 m (por día).	
Tarima de 1.20m x 4.80m (por día).	
Tarima de 12 m x 12 m (por día).	
Tarima de 2.40 m x 2.40 m (por día).	
Tarima de 3 m x 4m (por día).	
Tarima de 3.80 m x 8.40 m (por día).	
Tarima de 4 m x 4 m (por día).	
Tarima de 6 m x 12 m (por día).	
Tarima de 6 m x 7.20 m (por día).	
Tarima de 6m x 6m (por día).	
Tarima de 6m x 8m (por día)	
Tarima de 7 m x 5 m (por día)	
Tarima de 7.20 m x 4.80m (por día).	
Tarima de 9.60 m x 12 m (por día).	

Por lo anteriormente expuesto, se registró en el uso presupuestal A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS la suma de \$233.801.359.00 y en el Uso A-02-02-02-006-003-01 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS la suma de \$327.778.864.00 el día 2 de diciembre de 2024; Usos Presupuestales diferentes al objeto del contrato 146 de 2024, que trata *“PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA ADELANTAR EL PROCESO ESTRATEGICO COMUNICACIONAL Y LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER MISIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL EN COLOMBIA”*, incumpliendo lo señalado en el Artículo 11 del Anexo Técnico Austeridad del gasto Público, Eventos que dice::

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

"Artículos 11. Eventos. *Corresponde a los gastos relacionados con diferentes acciones relativas a la organización de un suceso programado de índole social, misional o de capacitación con participación de los funcionarios de la entidad (...)"*

Soportes:

Valores registrados en un uso presupuestal de Tiquetes y Viáticos

Fecha	Beneficiario	Valor
02-12-2024	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$327.778.864.00
02-12-2024	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$233.801.359.00

Disponibilidad Presupuestal Establecida en los Estudios Previos

10.1 Disponibilidad Presupuestal

CDP No.	Fecha	Nombre del Rubro	Valor a Comprometer
11524	02-12-2024	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL	1.241.000.000
11624	02-12-2024	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL	1.023.825.000
11724	02-12-2024	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL EN COLOMBIA NACIONAL	684.500.000

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

11824	02-12-2024	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL	364.061.150
-------	------------	---	-------------

Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

Comisiones legalizadas extemporáneamente:

Al realizar la revisión de las comisiones otorgadas y legalizadas se evidenció que 92 comisiones fueron legalizadas extemporáneamente de acuerdo al Formato FO-TH-TVG-02-02-V4 Control Seguimiento de Comisiones OCI, conforme a al numeral 5 Políticas de Operación último párrafo del procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones, que establece: *“ El funcionario o contratista una vez terminada la comisión de servicios o desplazamiento deberá realizar el trámite de legalización de la comisión de servicio y/o el desplazamiento, ante el proceso de Gestión de Talento Humano, máximo tres (3) días hábiles posteriores a su culminación; vencido este plazo y de no recibirse el respectivo informe y demás documentos, se remitirá por parte del proceso de Gestión de Talento Humano, correo electrónico al Jefe inmediato o al Supervisor del contrato, informado el respectivo incumplimiento por parte del funcionario y/o contratista, para que éste comunique, en el caso de funcionarios al proceso de Asuntos Disciplinarios de la entidad para que sea este, el proceso que lleve a cabo las acciones pertinentes, y en caso de contratistas, se requiera por el supervisor del contrato el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; en todo caso no podrá autorizarse una nueva comisión de servicios y/o desplazamiento o generarse, pago de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento o transporte por reembolso, si se encuentra en proceso de legalización extemporánea y hasta tanto no se realizase el proceso de legalización.”*

Los funcionarios no están cumpliendo con lo establecido en los procedimientos PC-TH-TVG-02-V3 para el trámite de comisiones de realizar la legalización de la comisión de servicios y/o desplazamiento en el término de tres días hábiles posteriores a su culminación, ante el proceso de Gestión de Talento Humano. Como se muestra a continuación:

NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	DIAS MÁXIMOS PARA LEGALIZAR	FECHA DE LEGALIZACIÓN TH
DANIELA BELTRAN TENJO	369	9/10/2024	10/10/2024
DIANA MARCELA MUÑOZ GARZON	369	9/10/2024	11/10/2024

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	369	9/10/2024	16/10/2024
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	370	9/10/2024	16/10/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	371	9/10/2024	10/10/2024
TATIANA HERRERA BUSTOS	374	9/10/2024	11/10/2024
DANIELA SANCHEZ BARRIOS	376	9/10/2024	10/10/2024
RAINER NARVAL NARANJO CHARRASQUIEL	380	4/10/2024	7/10/2024
LUIS FERNANDO VARGAS CAMPO	381	4/10/2024	18/10/2024
JONATHAN PRIETO BARAJAS	381	4/10/2024	9/10/2024
LUIS ORLANDO QUIÑONES RODRIGUEZ	381	4/10/2024	7/10/2024
ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	382	15/10/2024	16/10/2024
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	383	15/10/2024	16/10/2024
NATALY SALAS CASALLAS	383	15/10/2024	16/10/2024
KELLY PATRICIA MOJICA POLO	390	16/10/2024	21/10/2024
HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	392	16/10/2024	18/10/2024
JIUD MAGNOLY GAVIRIA NARVAEZ	392	16/10/2024	17/10/2024
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	394	23/10/2024	28/10/2024
NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	394	23/10/2024	24/10/2024
MIGUEL JOSE JUVINAO PERNETT	395	17/10/2024	21/10/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	397	16/10/2024	28/10/2024
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	406	23/10/2024	28/10/2024
NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	406	23/10/2024	24/10/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	408	23/10/2024	28/10/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	416	24/10/2024	31/10/2024

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

YEYMY TATIANA FITATA BERMUDEZ	424	30/10/2024	31/10/2024
HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	425	29/10/2024	30/10/2024
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	432	29/10/2024	30/10/2024
MAIKOL ALFREDO GRANDET GASTELBONDO	435	29/10/2024	1/11/2024
JONATHAN PRIETO BARAJAS	435	29/10/2024	1/11/2024
JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA	438	30/10/2024	31/10/2024
DANIELA BELTRAN TENJO	439	30/10/2024	1/11/2024
IVAN JOSE CONSTANTE GUETTE	443	30/10/2024	31/10/2024
JUAN CARLOS FONTALVO VERA	443	30/10/2024	31/10/2024
MIGUEL JOSE JUVINAO PERNETT	444	30/10/2024	31/10/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	447	30/10/2024	31/10/2024
CLARA REINA MUÑOZ	449	1/11/2024	5/11/2024
TATIANA HERRERA BUSTOS	450	4/11/2024	5/11/2024
MILTON GABRIEL VARGAS HERNANDEZ	450	4/11/2024	5/11/2024
ORLANDO MURILLO LOPEZ	450	4/11/2024	5/11/2024
MAIKOL ALFREDO GRANDET GASTELBONDO	454	4/11/2024	5/11/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	455	4/11/2024	7/11/2024
PAULA ANDREA CORTES MOJICA	456	4/11/2024	7/11/2024
TATIANA HERRERA BUSTOS	472	7/11/2024	14/11/2024
DANIELA BELTRAN TENJO	473	6/11/2024	14/11/2024
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	474	6/11/2024	7/11/2024
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	475	6/11/2024	7/11/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	479	11/11/2024	14/11/2024
HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	480	7/11/2024	13/11/2024

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

YEYMY TATIANA FITATA BERMUDEZ	485	7/11/2024	14/11/2024
BISMARCKCK SEGUNDO ALEMAN CABRERA	486	11/11/2024	19/11/2024
MIGUEL JOSE JUVINAO PERNETT	488	13/11/2024	15/11/2024
JUAN CARLOS FONTALVO VERA	489	13/11/2024	14/11/2024
LUIS FERNANDO VARGAS CAMPO	489	13/11/2024	19/11/2024
KELLY PATRICIA MOJICA POLO	491	13/11/2024	18/11/2024
MAIKOL ALFREDO GRANDET GASTELBONDO	491	13/11/2024	15/11/2024
JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA	493	20/11/2024	21/11/2024
YURANIS TATIANA CABRALES VARGAS	494	20/11/2024	21/11/2024
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	493	20/11/2024	21/11/2024
NATALY SALAS CASALLAS	501	18/11/2024	19/11/2024
DANIELA BELTRAN TENJO	502	18/11/2024	22/11/2024
JUAN CARLOS FONTALVO VERA	506	20/11/2024	21/11/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	508	18/11/2024	25/11/2024
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	512	27/11/2024	29/11/2024
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	513	25/11/2024	28/11/2024
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	513	25/11/2024	28/11/2024
NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	516	27/11/2024	29/11/2024
TATIANA HERRERA BUSTOS	517	25/11/2024	26/11/2024
MAIKOL ALFREDO GRANDET GASTELBONDO	519	25/11/2024	26/11/2024
JONATHAN PRIETO BARAJAS	520	27/11/2024	28/11/2024
CLEMENCIA DEL CARMEN RIVADENEIRA ACHICANOY	520	27/11/2024	28/11/2024
IVAN JOSE CONSTANTE GUETTE	522	26/11/2024	29/11/2024
KELLY PATRICIA MOJICA POLO	535	2/12/2024	4/12/2024

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	539	2/12/2024	26/12/2024
NATALY SALAS CASALLAS	543	3/12/2024	4/12/2024
DANIELA BELTRAN TENJO	545	4/12/2024	6/12/2024
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	546	3/12/2024	4/12/2024
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	547	4/12/2024	5/12/2024
MAIKOL ALFREDO GRANDET GASTELBONDO	552	6/12/2024	9/12/2024
PAULA ANDREA CORTES MOJICA	552	6/12/2024	9/12/2024
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	552	6/12/2024	9/12/2024
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	553	6/12/2024	10/12/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	553	6/12/2024	9/12/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	579	10/12/2024	20/12/2024
HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	580	11/12/2024	16/12/2024
MAIKOL ALFREDO GRANDET GASTELBONDO	582	13/12/2024	23/12/2024
KELLY PATRICIA MOJICA POLO	588	12/12/2024	18/12/2024
MAIKOL ALFREDO GRANDET GASTELBONDO	598	18/12/2024	20/12/2024
LIZETH MASSIEL MENDEZ GOMEZ	599	18/12/2024	20/12/2024
LIZETH MASSIEL MENDEZ GOMEZ	600	16/12/2024	20/12/2024
NESTOR ALEXANDER BECERRA PACHECO	630	25/12/2024	26/12/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	637	2/12/2024	26/12/2024

Comisiones otorgadas nuevamente sin realizar legalización de comisiones anteriores:

NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	DIAS MÁXIMOS PARA LEGALIZAR	FECHA DE LEGALIZACIÓN TH
JUAN CARLOS FONTALVO VERA	443	30/10/2024	31/10/2024

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

JUAN CARLOS FONTALVO VERA	489	13/11/2024	14/11/2024
JUAN CARLOS FONTALVO VERA	506	20/11/2024	21/11/2024

Conforme a al numeral 5 Políticas de Operación último párrafo del procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones, que establece: “ *El funcionario o contratista una vez terminada la comisión de servicios o desplazamiento deberá realizar el trámite de legalización de la comisión de servicio y/o el desplazamiento, ante el proceso de Gestión de Talento Humano, máximo tres (3) días hábiles posteriores a su culminación; vencido este plazo y de no recibirse el respectivo informe y demás documentos, se remitirá por parte del proceso de Gestión de Talento Humano, correo electrónico al Jefe inmediato o al Supervisor del contrato, informado el respectivo incumplimiento por parte del funcionario y/o contratista, para que éste comunique, en el caso de funcionarios al proceso de Asuntos Disciplinarios de la entidad para que sea este, el proceso que lleve a cabo las acciones pertinentes, y en caso de contratistas, se requiera por el supervisor del contrato el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; en todo caso no podrá autorizarse una nueva comisión de servicios y/o desplazamiento o generarse, pago de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento o transporte por reembolso, si se encuentra en proceso de legalización extemporánea y hasta tanto no se realizase el proceso de legalización.*”

Muestra tomada de las resoluciones de comisión y viáticos

Del total de 294 comisiones de viáticos se tomó como muestra el 5%, equivalente a 15 comisiones para verificar que cumplieron con los siguientes requisitos para el pago por el reconocimiento de viaje a funcionarios y contratistas:

1. Solicitud de comisión y pagos de viáticos. Formatos (FO-TH-02-01) O (FO-TH-02-02-V7)
2. Resolución expedida por la DNBC. Autorizando la Comisión.
3. Compromiso presupuestal de gasto. Comprobante expedido por la SIIF Nación II (R.P).
4. Certificado de permanencia de comisión de servicio. (FO-TH-02-03)
5. Informe de comisión o gasto de desplazamiento y permanencia. (FO-TH-02-04).
6. Soporte de utilización de tiquetes de viaje de pasa bordo o certificado de aerolínea en caso de pérdida.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

CARGO FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NOMBRE	N. CONTRATO	DIAS - COMISION- DESPLAZA- MIENTO	TOTAL A GIRAR CDP	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCIO N
CONTRATISTA	23/10/2024	26/10/2024	JUAN CARLOS FONTALVO VERA	052-2024	3,5	3.374.993	443
CONTRATISTA	25/11/2024	29/11/2024	JUAN CARLOS FONTALVO VERA	052-2024	4,5	3.640.838	468
CONTRATISTA	2/11/2024	9/11/2024	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	161-2024	7,5	2.869.770	471
CONTRATISTA	2/11/2024	9/11/2024	JESSICA URIBE RODRIGUEZ	062-2024	7,5	4.132.035	471
DIRECTORA GENERAL	1/11/2024	6/11/2024	LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	015-2024	5,5	4.449.913	479
CONTRATISTA	12/11/2024	15/11/2024	JAVIER ANDRES CANTOR GOMEZ	117-2024	3,5	3.232.778	490
CONTRATISTA	12/11/2024	16/11/2024	JUAN CARLOS FONTALVO VERA	052-2024	4,5	4.405.339	506
CONTRATISTA	17/11/2024	23/11/2024	ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	033-2024	6,5	3.269.802	512
CONTRATISTA	25/11/2024	2/12/2024	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	159-2024	7,5	4.549.395	537
CONTRATISTA	27/11/2024	30/11/2024	HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	047-2024	3,5	3.394.249	545
CONTRATISTA	6/12/2024	10/12/2024	MAIKOL ALFREDO GRANDET GASTELBONDO	070-2024	4,5	3.640.838	582
PROFESIONAL ESPECIALIZAD	8/12/2024	14/12/2024	JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA	2028-19	6,5	3.068.882	587
CONTRATISTA	9/12/2024	14/12/2024	STEPHANIE ANDREA RODRIGUEZ VALENCIA	131-2024	5,5	4.017.014	590
CONTRATISTA	9/12/2024	13/12/2024	NATALIA VILLA BLANDON	050-2024	4,5	3.640.838	591
CONTRATISTA	16/12/2024	19/12/2024	LUIS FERNANDO VARGAS CAMPO	030-2024	3,5	3.695.475	615

De la muestra escogida se verifico si estaban liquidadas correctamente, evidenciar la justificación de la comisión, si aportaban certificado de permanencia. Si la respectiva comisión fue programada y autorizada. Realizar el control y seguimiento a la comisión.

- **Verificación de la correcta liquidación de los viáticos.**

El Decreto mediante el cual el gobierno Nacional regula el pago de viáticos de las comisiones al interior y exterior del país de los empleados públicos a lo que alude la Ley 4 de 1992, es tomado como referente para que las entidades pacten en sus contratos lo atinente a gasto de manutención y alojamiento teniendo en cuenta los honorarios del contratista, atendiendo al concepto No 175461 del 2 de agosto de 2017 de la función pública.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Teniendo en cuenta lo anterior para el cuarto trimestre la Dirección Nacional de Bomberos DNBC, utilizo como referente para su liquidación de los viáticos de sus empleados públicos a que se refiere el literal a), b), y c) del artículo 1 de la Ley 4 de 1992 el Decreto 303 expedido el 5 de marzo de 2024. “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”. Confirmando que se aplicaron de manera correcta en la muestra seleccionada.

- **Justificación del desplazamiento físico al lugar de la Comisión.**

De la muestra tomada se evidenció que en los soportes de legalización en todas se diligenció el formato FO-TH-TVG-02-01 V8 Solicitud de Comisión y pago de viáticos, gastos de desplazamiento y permanencia conforme lo establece el numeral 1 del Procedimiento PC-TH-TVG-02-V3, que señala *“Diligencia el formato de solicitud para el trámite de comisión de servicio al interior o al exterior del país para solicitar revisión y autorización por parte del jefe inmediato o supervisor de contrato”*

Así mismo, se logra evidenciar el diligenciamiento de la casilla de la justificación del desplazamiento físico donde se describe el motivo por el cual no se puede hacer de manera virtual dando cumplimiento a lo señalado en Decreto 199 de 2024 artículo 6 que indica: *“ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales. Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto”*.

- **Certificado de permanencia con Objeto de la Comisión.**

Al realizar el seguimiento del cumplimiento del numeral 6 Desarrollo de las actividades 14 y 15 del procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones, se evidenció que, en la siguiente resolución, no se aportó el formato FO-TH-TVG-02-03-V5 denominado certificado de permanencia de comisión de servicios y/o desplazamiento.

En los archivos de soportes de una de las muestras seleccionadas, se evidenció que en la Resolución No 537 del 27 de noviembre de 2024, se comisiona al contratista Rony Steven Romero Velandia, identificado con cedula de ciudadanía No 1.136.879.147 a la realización de visita de inspección y vigilancia y control de Cuerpos de Bomberos Voluntarios de Turbo-Antioquia desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2024, a los municipios de Galapa – Atlántico, Apartado, Garepa, Chigorodó Mulata, Turno, Arbolete, Necoclí, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá, desde el 11 hasta el 13 de noviembre de 2024 a la ciudad de Manizales – Caldas, se aportó el certificado de permanencia de los Municipio de Galapa-Atlántico del 25 al 27 de noviembre, como también el certificado de permanencia de los municipios de las subregiones de Urabá Antioquia correspondiente del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2024, mas no se aportó certificado de permanencia de la visita realizada a Manizales – Caldas del 11 al 13 de noviembre de 2024.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

• Que, analizado el anterior requerimiento, se concluye procedente y conveniente solicitar el documento y pago de gastos de viaje al ciudadano **RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.138.879.147 (foto adjunta) que está admitido al encuentro dentro de los alcances del contrato No. 159 - 2024.

• Que por lo expuesto anteriormente este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento del ciudadano **RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.138.879.147 con el objeto de asistir a dicho viaje a través del proyecto de acuerdo No. 17 de 2024 por medio de la cual se otorga al presidente municipal No. 002 de 2023 por el cual se creó el Cuerpo de Bomberos Oficina del municipio de Galapa y se otorgan otras disposiciones y 2° apoyo y acompañamiento público y técnico en visita de verificación de los 3 Cuerpos de Bomberos de la Subregión del Unión Antioqueño, entre ellas adicionalmente, en realización de visita de inspección, Vigilancia y Control del Cuerpo de Bomberos Municipales de Turbaco - Antioquia, desde el 25 de noviembre y hasta el 27 de diciembre de 2024, a los municipios de Galapa - Atlántico, Apartado, Cartago, Chigorro, Maripí, Turbaco, Arceles, Necoclí y San Andrés de Gallo - Antioquia, desde el 11 hasta el 23 de diciembre de 2024, de acuerdo al presupuesto No. 159 - 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se ordena pagar al ciudadano **RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA**, el valor de \$4.549.395 correspondiente a desplazamiento y concepto de gastos de viaje, en cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución a cargo del GOP No. 124 de 2024.

No. de Días	Valor Desplazamiento
73	\$1.465.180
Transporte	\$1.089.310
TOTAL	\$4.549.395

ARTÍCULO TERCERO: Fructuoso de adelantamiento, el contratista deberá registrar la comisión de servicios dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término del mismo, para los efectos de presentar ante el proceso de Gestión de Recursos Humanos los documentos requeridos, para posteriormente ser realizada el proceso de Gestión Financiera Según Resolución 027 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Fecha en Bogotá, D.C. **29 NOV 2024**


 Capitán Wilson LÓPEZ DEL ROSARIO, Subdirector del Valle

EL SUCESITO

Jefe Oficina Asesora Jurídica
del municipio de Galapa

MACE CONSTAR:

Que el (los) funcionario(s) (s) (s) ya comitadas: **Romy Romero Velandia**

Identificados (s) con cédula de ciudadanía No. **1138879147**

Permaneció en el municipio de **Galapa - Atlántico**

Los días: **25, 26, 27**

Mes: **Noviembre**

Año: **2024**

En cumplimiento del siguiente objeto:
Asesoramiento y presencia técnica jurídica y honor de asistencia de la DNEC a fin de dar trámite al proyecto de acuerdo No. 002 de 2024.

Firma: 

Nombre: **JUAN G. OLIVERO B.**

Cédula de ciudadanía No. **1.047.734.644**

EL SUCESITO

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE ANTIOQUIA

MACE CONSTAR:

Que: **RONNY ROMERO**

Identificado (s) con cédula de ciudadanía: **1.138.879.147**

Permaneció en los municipios de la Subregión del Unión Antioqueño:

Los días: **27 de noviembre al 2 de diciembre**

Mes: **Noviembre y Diciembre**

Año: **2024**

En cumplimiento del siguiente objeto: Acompañamiento público y verificación de los Cuerpos de Bomberos de la Subregión del Unión Antioqueño a solicitud del Despacho Departamental de Bomberos

Firma: 

Nombre: **Capitán Luis Bernabé Mora**

Cédula de ciudadanía No. **18.549.337**

Identificación: **18549337**

Oficina: **Oficina Asesora de Promoción Continua**

- **Programación de las comisiones y/o Desplazamientos**

Dentro de la muestra seleccionada, se evidenció que no se generó el cronograma-Planificación de Comisiones y/o desplazamientos FO-TH-TVG-02-07-V2 correspondiente al cuarto trimestre de 2024, conforme lo establece el Procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Trámite de comisiones y o desplazamientos que dice “5. **POLÍTICAS DE OPERACIÓN** La planificación y programación de las comisiones o desplazamientos será responsabilidad de la Dirección General, la Subdirección Estratégica y de coordinación Bomberil y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad junto con sus procesos.”

- **Formato control y seguimiento del trámite de comisiones**

El proceso de Gestión del Talento Humano está dando cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Trámite de comisiones y o desplazamientos con relación a la utilización del formato “F-TH-TVG-02-02-V4 Formato Control y Seguimiento del Trámite de Comisión de servicios y/o desplazamiento” actividad 15, para el manejo y tratamiento de las comisiones.

- **Módulo de viáticos SIIF NACION II**

Aun cuando, los tokens ya fueron adquiridos en la entidad, aun o se ha dado la aplicabilidad al Módulo de Gestión Viáticos del SIIF NACION II, incumpliendo lo establecido en el Decreto 0168 de 2015 artículo 2.9.1.1.5 y Decreto 2674 de 2012 artículo 5, que establecen:

“Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

De igual se incumple lo dispuesto en el numeral “5. **POLÍTICAS DE OPERACIÓN** La entidad debe adelantar los trámites con Ministerio de Hacienda para disponer del módulo del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF para la gestión de viáticos. o La planificación y programación de las comisiones de servicios o desplazamientos será responsabilidad de la Dirección General, la Subdirección Estratégica y de coordinación Bomberil y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad junto con sus procesos.

Es necesario aclarar que el proceso de Adquisición de las firmas digitales para el acceso al SIIF NACION, fue adquirido en el mes de agosto de 2024 y a la fecha no se está utilizando por parte de los funcionarios a cargo, y estos pierden su vigencia el 31 de diciembre de 2024, lo que podría conllevar a un posible daño patrimonial contemplado en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y artículo 126 del Decreto 403 de 2020, que establece:

***"ARTÍCULO 6. Daño patrimonial al Estado.** Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo. (Cursiva fuera de texto)*

Esta no conformidad ha sido reiterativa en los seguimientos realizados en la Austeridad del Gasto desde la vigencia 2023, sin que la entidad haya tomado las acciones correspondientes.

- **Informe al DAPRE**

El proceso de Gestión del Talento Humano, remitió bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas a cargo del tesoro público, conforme lo señala en el Decreto 1083 del 2015 artículo 2.2.5.5.29 que señala: (...)Así mismo, todas las entidades objeto del

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

ámbito de aplicación del presente decreto, deberán remitir bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas con cargo al Tesoro Público.

7.3 CAPACITACIONES

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el cuarto trimestre 2024 no hubo gasto por concepto de capacitaciones.

7.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, no posee esquemas de seguridad asignados.

La DNBC posee cuatro (4) vehículos para el cumplimiento de la misionalidad.

7.4.1 Asignación de Vehículos

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> El Certificado de revisión técnico-mecánica está vigente No.172519525 Vigencia del 21-03-2024 al 21-03-2025. Cuenta con chip de tanqueo <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> El vehículo a diciembre 31 de 2024 tenía el SOAT vencido por cuanto la póliza 85613543 finalizó el 16-05-2024 aseguradora Compañía Mundial de Seguros, incumpliendo lo señalado en la Ley 1229 de 2019. La nueva póliza No 3600037571 fue expedida el día 8 de enero de 2025 con vigencia (09/01/2025-08/01/2026). Expedido por la compañía solidaria de Colombia.
OKZ 951	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> El Certificado de revisión tecno mecánica está vigente No.176330531 del 04-10-24 al 04-10-2025. El Vehículo posee Chip de tanqueo El vehículo posee el SOAT vigente con la Póliza 3600031696, vigencia 01-10-2024 al 30-09-2025 Aseguradora Solidaria de Colombia.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

 DNBC	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		<ul style="list-style-type: none"> Se evidencia el diligenciamiento por parte del conductor de las planillas de desplazamiento FO-AD-MV-02-01-V2 de los meses de octubre a diciembre de 2024. Se evidencia el diligenciamiento de la inspección preoperacional FO-AD-MV-02-02V2 de los meses de octubre a diciembre de 2024
LMM-773	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> El vehículo posee el SOAT vigente Póliza 3600031691, Vigencia 01/10/2024 al 30/09/2025 Aseguradora Solidaria de Colombia. El vehículo se encuentra exonerado de tecno mecánica conforme lo establece el artículo 201 de la Ley 19 de 2012. (Fecha de matrícula 29-09-2022) El Vehículo posee Chip de tanqueo <p><u>Observaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> No se evidencia durante el cuarto trimestre de 2024 el diligenciamiento por parte del conductor de las planillas de desplazamiento FO-AD-MV-02-01-V2 ni de la inspección preoperacional FO-AD-MV-02-02V2.
IXX-308	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> Se evidenció reclamación de daños y/o pérdidas del vehículo de placas IXX308 realizada el día 29-08-2024 y reiteración del 23 de julio de 2024 realizada a la aseguradora Correcol El 17 de junio de 2024 se remite a la aseguradora Correcol, documentos que soportan la reclamación de los daños del vehículo de placas IXX308 <p><u>Observaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El vehículo posee el SOAT vencido por cuanto la póliza 85613429, expedida por la Compañía Mundial de Seguros, finalizó el 12-05-2024, incumpliendo lo señalado en la Ley 1229 de 2019. El vehículo no cuenta con la tecno mecánica conforme lo establece el Artículo 50,51 y 52 de la Ley 769 de 2002, modificados por los Decretos 1383 de 2010, 019 de 2012 y 2294 de 2023, y más aun teniendo en cuenta que es un vehículo oficial.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		<ul style="list-style-type: none"> Mediante memorando 20231150002523 del 23 de agosto de 2023, la Oficina de Control Interno generó Alerta sobre Informe del Almacenista con relación a la recepción del vehículo CRIF (Centro de Respuesta a Incendios Forestales) de Placas IXX308, ya que en el mismo se indica una serie de falencias. De igual forma, se recomendó tomar las acciones administrativas (disciplinarias y fiscales) a que hubiese lugar e informar a la respectiva aseguradora con el fin de evitar la configuración de un daño patrimonial. <p>El día 22 de noviembre de 2023, el Proceso de Gestión de Asuntos Disciplinarios, realizó la apertura de la indagación Previa No.003 de 2023.</p> <p>Se iniciaron pruebas de Oficio al Almacén para verificar la conducta y determinar el autor.</p> <p>Se dio apertura a investigación Disciplinaria 001 de 2024 el 19 de julio de 2024 y se encuentran vinculados los presuntos sujetos disciplinables.</p> <p>Con relación a este incidente se indago el día 21 de abril de 2025 con la Subdirección Administrativa y Financiera sobre el avance de esta reclamación durante el cuarto trimestre 2024. El día 29 de abril de 2024, la Oficina de Control recibió un correo electrónico de la doctora Sandra Patricia Cortes Sierra, donde se adjunta el oficio remitido por la aseguradora MAPFRE-COLOMBIA donde le hace saber a la Dirección Nacional de Bomberos el día 19 de noviembre de 2024 de manera concluyente que dentro de las validaciones de los hechos y/o cuantía de la pérdida o perjuicio la Dirección Nacional de Bomberos no aportó los soportes que dieran claridad sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar del mismo. Como tampoco se advierten soportes que dieron origen al hurto y a los daños del automotor, con ocasión de los hechos que al parecer ocurrieron el día 10 de julio de 2023. Adicionalmente informa a la DNBC que no podrá continuar con el estudio de la solicitud de</p>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		pago de indemnización bajo la póliza No: 2201123010617.

ZXW 532 (SOAT VENCIDO)

En seguimiento a este vencimiento se pudo constatar que el SOAT del vehículo ZXW 532 fue solicitado y expedido por la aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia (09/01/2025-08/01/2026). Como consta en la siguiente información de la póliza No 3600037571

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
2025 1 8	DESDE LAS 09 HORAS DEL 2025 1 9	2026 1 8



¡ Siempre junto a ti !

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO																					
3600037571	ZXW532	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1968	2014																					
PASAJEROS	MARCA	VOLKSWAGEN		CARROCERIA																						
5	LÍNEA VEHICULO	AMAROK ANDINA		DOBLE CABINA																						
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.																							
CNF009086	WV1ZZZ2HZEAA000180	WV1ZZZ2HZEAA000180	1,00																							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR																					
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS --		2571166	NIT	900639630	BOGOTÁ, D.C.																					
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA																						
1502	360	9858	AT1502 3600037571	BOGOTÁ, D.C.																						
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA																						
222	\$ 733.400,00	\$ 381.300,00	\$ 2.100,00	<table style="width: 100%; font-size: 8px;"> <tr> <td style="width: 60%;">A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td style="width: 20%;">HASTA</td> <td style="width: 20%;">UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>263,13¹</td> <td></td> </tr> <tr> <td>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS</td> <td>701,68²</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>8,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>HASTA</td> <td>SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>180</td> <td></td> </tr> <tr> <td>D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750</td> <td></td> </tr> </table>		A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)		263,13 ¹		B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²			8,77		C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		180		D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)																								
	263,13 ¹																									
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²																									
	8,77																									
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES																								
	180																									
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750																									
TOTAL A PAGAR \$ 1.116.800,00																										
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border-top: 1px solid black; width: 40%; font-size: 8px;">FIRMA AUTORIZADA</div> <div style="text-align: right; font-size: 12px; font-weight: bold;">  </div> </div>																										

IXX 308 (SOAT VENCIDO)

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
85613429	12/05/2023	13/05/2023	12/05/2024	310	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

IXX 308 (NO POSEE TECNOMECANICA)

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

INCUMPLIMIENTO EN PLANILLA DE DESPLAZAMIENTO

Se evidencio que el vehículo con placas LMM773, no diligencio durante el cuarto trimestre los formatos FO-AD-MV-02-01-V2 planilla de desplazamiento y el formato FO-AD-MV-02-02-V2 planilla de inspección preoperacional. Así mismo se determinó que de acuerdo con la relación de consumo de combustible del mismo periodo este vehículo si estuvo activo durante el periodo de octubre a diciembre. Conforme lo establece el manual para el manejo de vehículos para la Dirección Nacional de Bomberos numeral "5.1 DISPOSICIONES PARA EL MANEJO".

7.5 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD A-02-02-02-008-005. Uso DNBC

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$4.531.582.51	\$ 76.722.502,36	\$72.190.919,85	1.593,06

El incremento de \$72.190.919,85 corresponde a que en el cuarto trimestre se realizó la formalización de un contrato para el servicio de vigilancia con la empresa INTERGRAUP LTDA, suscrito el 3 de octubre de 2024, para la sede y el centro logístico con un costo mensual de \$ 26.155.398,68. Este valor fue verificado con los registros contables de la cuenta 51.11.13. Vigilancia y Seguridad

Para el tercer trimestre no se había contratado el servicio de vigilancia solamente se realizó la cancelación de un saldo pendiente por pagar (días) del mes de abril de 2024 a la empresa Nueva Era.

7.6 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL A-02-02-02-008-03-06

Se efectuó la siguiente erogación

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$109,218.345.00	\$34.625.497,00	-\$74.592. 848.00	-100,00

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

En este concepto en el cuarto trimestre 2024 se registró el valor de \$ 34.625.497 corresponde a los pagos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de Control de información y telecomunicaciones CITEL se incluyó en el concepto de A.02.02.008.003.09. Otros servicios profesionales, porque hubo una inadecuada utilización del rubro presupuestal.

7.7 PLAN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

En el cuarto trimestre de 2024 no se presentó informe de seguimiento al plan de eficiencia administrativa y cero papeles.

De acuerdo con lo anterior, como no se contó con información del cuarto trimestre 2024, como tampoco se contó con información sobre actividades relacionadas en el primer y cuarto trimestre 2023 por no haber información referente al informe de austeridad de esos periodos. No fue posible establecer si se cumplió con la estrategia y meta establecida en el plan de austeridad del gasto para el 2024, el cual era disminuir en un 12% el consumo de resma de papel al interior de la DNBC, con respecto a la vigencia del año anterior vigencia 2023.

Se considera hallazgo el incumplimiento de no realizar las actividades contempladas en los planes de eficiencia administrativa y cero papel.

Información tomada del informe emitido por Gestión Administrativa

JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE		
DEPENDENCIA	RESMA CARTA	RESMA OFICIO	DEPENDENCIA	RESMA CARTA	RESMA OFICIO	DEPENDENCIA	RESMA CARTA	RESMA OFICIO
Inspección Vigilancia y Control			Inspección Vigilancia y Control			Inspección Vigilancia y Control		
Contratación	4		Contratación	3		Contratación		
Gestión Documental			Gestión Documental			Gestión Documental		
Infraestructura	4		Infraestructura			Infraestructura		
Control Interno			Control Interno			Control Interno		
Fortalecimiento			Fortalecimiento			Fortalecimiento		
Coordinación Operativa			Coordinación Operativa	1		Coordinación Operativa	5	2
Educación	5		Educación	1		Educación	5	
Recursos Humanos	1	1	Recursos Humanos	1	1	Recursos Humanos		
Comunicaciones			Comunicaciones			Comunicaciones		
Administrativa	4		Administrativa	4	1	Administrativa	3	
Tecnología	1		Tecnología			Tecnología		
Financiera			Financiera			Financiera		
Atención al Ciudadano			Atención al Ciudadano			Atención al Ciudadano		
Dirección			Dirección			Dirección		
TOTALES	19	1	TOTALES	10	2	TOTALES	13	2

7.7.1 PAPELERIA Y TELEFONIA

7.7.1.1 Papelería (Funcionamiento) A-02-02-01-003-002

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el cuarto de 2024, no se han realizado erogaciones por este uso presupuestal.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

7.7.1.2 Tóner (Funcionamiento) A-02-02-01-004-004-09

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el cuarto trimestre 2024 no se han realizado erogaciones por este uso presupuestal

7.7.1.3 Telefonía Fija (Funcionamiento) A-02-02-02-008-04-01. Uso DNBC

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$9.722.840,00	\$7.292.130,00	-\$2.430.710,00	-25.00

La disminución en la variación de \$2.4 millones (25%), corresponde a que en el tercer trimestre se canceló la telefonía IP cuatro pagos por valor mensual de \$ 2.430.710 de los meses de mayo a agosto de 2024 y en el cuarto trimestre se canceló septiembre octubre y noviembre de 2024

7.7.1.4 Telefonía Celular A-02-02-02-008-04-01. Uso DNBC

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$2.172.219,00	\$2.178.146,00	\$5.927,19	0.27

En el tercer trimestre de 2024 se cancelaron los meses de julio a septiembre de 2024 y en el cuarto trimestre los meses de octubre a diciembre de 2024, y la entidad posee planes cerrados el cual corresponde a las 7 líneas celulares de la entidad.

Es necesario enunciar que, con base a lo descrito en el informe de austeridad correspondiente al cuarto trimestre de 2023, con relación al mayor valor cancelado por la DNBC, por telefonía Claro por la suma de \$664.379 el 17 de octubre de 2023, a la fecha de la emisión del presente informe, la empresa de telefonía no ha realizado la devolución del mayor valor, lo que podría conllevar a un posible daño patrimonial contemplado en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y artículo 126 del Decreto 403 de 2020, que establece:

"ARTÍCULO 6. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo. (Cursiva fuera de texto)

Esta omisión continúa siendo un hallazgo, debido a que, no se ha reiterado la solicitud de devolución o reintegro por parte de la empresa telefonía claro, evidenciándose falta de control y seguimiento.

7.7.2 Servicio de Internet A-02-02-02-008-04.02 Uso DNBC

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$7.783.540,00	\$9,609.802,00	\$1.826.262,00	23,46

Durante el cuarto trimestre se realizaron los pagos de 4 meses correspondientes a agosto a noviembre de 2024. Mientras que el tercer trimestre se canceló solo tres meses Los valores de los cuatro meses cancelados en el cuarto trimestre fueron:

Agosto	\$ 1.907.332
Septiembre	2.402.451
Octubre	2.650.011
Noviembre	<u>2,650.011</u>
Total	\$ 9.609.802

7.7.3 Servicio Postales y de mensajería A-02-02-02-006-008

Durante el tercer y cuarto trimestre de 2024 no se efectuaron erogaciones por este Uso Presupuestal.

7.7.4 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos A-02-02-01-003-02 Uso DNBC.

No hubo movimiento en este rubro durante el cuarto trimestre de 2024.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

7.8 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS A-02-02-02-0008-05-09. Uso DNBC

Durante el tercer y cuarto trimestre de 2024 no se han efectuado erogaciones por este Uso Presupuestal.

7.9 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El Proceso de Gestión Administrativa, no realizó el informe de seguimiento y control: Plan Institucional de Gestión Ambiental – IV trimestre 2024, el cual contiene las actividades realizadas con relación al consumo del agua, energía, Gestión Integral de los residuos y programa de prácticas sostenibles, conforme lo establece el PLAN PIGA 2022-2024 Numeral 15 Programa de Gestión Ambiental.

7.9.1 Fomento de la cultura de ahorro:

Se evidenció que no se realizó actividad de fomento de la cultura de ahorro para el cuarto trimestre de 2024, donde se describe la aplicación y monitoreo de los programas de uso eficiente del agua, energía

7.9.2 Fomento de la cultura de disposición final y reciclaje:

Con relación a la verificación de las actividades plasmadas en el PIGA del IV trimestre se evidenció que no se cumplió con lo siguiente:

Cronograma Plan de Eficiencia Administrativa y cero papel para el IV trimestre

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad Trimestre IV	Verificación OCI
1	Capacitación en separación con la fuente de residuos sólidos para funcionarios y contratistas de la DNBC. Reciclaje.	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y de actas de asistencia	50% Trimestre	Incumplida
2	Campaña de sensibilización y buenas prácticas administrativas para el ahorro en el consumo de papel	No. de capacitación es realizadas	Documento propuesta y de actas de asistencia	50% Trimestre	Incumplida

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

3	Sembraron con la participación de los funcionarios y contratista de la DNBC.	No de actividades realizadas	Documento propuesta y actas de asistencia	100% Trimestre	Incumplida
4	Estrategias y metas para implementar en la eficiencia en la DNBC para el cumplimiento del plan de eficiencia administrativa y cero papeles 2024.	% de avance de políticas, metodologías, etc.	Documento de Estrategia y metas presentadas	33.33% Trimestre	Incumplida
5	Donación del material reciclaje y aprovechable a la Asociación de Recicladores.	% de entrega material aprovechable a recicladores	Facturas y Acta de entrega	100% IV Trimestre	Incumplida
6	Informe de seguimiento y control del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel IV trimestre.	Evaluación Trimestral	Informe de Seguimiento y control del plan de eficiencia administrativa y cero papeles IV trimestre	100% IV Trimestre	Incumplida

De acuerdo con el correo electrónico recibido el 17 de marzo de 2025 de parte del doctor Rainer Narval Naranjo Charrasquiel, subdirector Administrativo y Financiero, manifiesta que este informe no se realizó porque en ese periodo no contaban con un profesional de ingeniería ambiental.

7.9.3 Energía A-02-02-02-006-09. Uso DNBC

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$13.424.210,00	\$17.643.260,00	\$4.219.050,00	31,43%

El incremento de \$ 4.219.050 con variación del 31,49% cuarto trimestre sobre el tercer trimestre obedece en los mayores valores facturados y cancelados en los últimos meses

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

tanto del servicio de energía de las oficinas o sede como el servicio de energía de la bodega Villa Alsacia.

7.9.4 Agua A-02-02-02-009-04-01; A-02-02-02-009-04-02 Y A-02-02-02-006-009.02 Uso DNBC

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$636.190,00	\$2.563.380,00	\$1.927.190,00	302.92

El aumento de \$ 1.927.190 se originó, entre otras razones, porque incluye al servicio de limpieza y tratamiento de aguas residuales y adicionalmente, el 10 de octubre de 2024 se canceló un valor de \$ 2.076.860 por concepto de servicio de acueducto de la bodega correspondiente al mes de mayo de 2024.

7.9.5 Combustible A-02-02-01-003-003-03 Uso DNBC. Y A-02-02-01-003-003-04

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$4.356.746,00	\$11.437.610,00	\$7.080.864,00	162.52

Este aumento de \$ 7.080.864 del cuarto trimestre duplicó el valor cancelado en el tercer trimestre del 2024.

De acuerdo con el formato diligenciado FO-AD-MV-02-01-V2 planilla de desplazamiento solamente está en operación el vehículo con Placas No OKZ951, tipo camioneta, marca Nissan a cargo del funcionario Rainer Naranjo, pero cotejando el formato de relación de combustible, se le suministró combustible a los vehículos con placas No OKZ951 Y LMM773 para ambos trimestres, aumentando el consumo para el cuarto trimestre 2024.

Con relación al vehículo LMM773 de acuerdo a la planilla de consumo de combustible, se le suministro combustible y se evidenció que no diligenció los formatos FO-AD-MV-02-01-V2 planilla de desplazamiento como tampoco diligenció el formato FO-AD-MV-02-02-V2 planilla de inspección preoperacional.

7.9.6 Prestación de Aseo y Cafetería A-02-02-02-008-005-03 uso DNBC

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

\$22.436.506,00	\$22.462.861,67	\$26.355,67	0,11%
-----------------	-----------------	-------------	-------

La disminución mostrada en la variación de \$26.355,67 corresponde a que en el tercer trimestre se cancelaron los meses de junio, julio, agosto del contrato de aseo y en el cuarto trimestre a pesar que disminuyó el gasto mensual, se cancelaron cuatro meses, los meses de septiembre a diciembre.

7.9.7 Insumos de Aseo y Cafetería A-02-02-02-006-003-03 Uso DNBC

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa (%)
\$2.330.719,00	\$3.957.911,57	\$1.627.192,57	69.81

El aumento mostrado en la variación de \$ 1.627.192, el cual representa el 69.81% se debe a que se cancelaron cuatro meses, los meses de septiembre a diciembre 2024, mientras que en el tercer trimestre se cancelaron los meses de junio, julio y agosto

7.10 MANTENIMIENTO A-02-02-02-05-004-01-2

TOTAL, TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL, CUARTO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el cuarto trimestre 2024 no hubo erogaciones por este rubro.

7.11 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Durante el cuarto trimestre de 2024 la entidad suscribió las siguientes órdenes de compra:

ID orden de compra	Fecha de la Orden	Estado	Instrumento	Total
135661	2024-10-31 00:00:00.0	TERMINADO	Grandes Superficies	\$ 19.999.707,00
138998	2024-12-12 00:00:00.0	TERMINADO	Nube pública IV	\$ 283.000.000,00

8. RIESGOS IDENTIFICADOS,

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

- La posibilidad de un hallazgo disciplinario por parte del Órgano de Control y un posible detrimento patrimonial por la no utilización del módulo de viáticos del SIIF NACIONAL y vencimiento de los tokens.
- De acuerdo con la revisión selectiva realizada a los valores relacionados en el rubro A-02-02-02-08-03-09 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales. Al señor Jaime Andrés Ortega Arango, se observa que en el mes de diciembre de 2024 se le cancelo \$ 40.000.000, según el concepto del libro de obligaciones se le cancelaron doblemente los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024. Una vez revisado los respectivos soportes, se evidencio que hubo una indebida transcripción en los detalles del concepto en el registro de la obligación.
- Al vehículo LMM 773 a cargo de la Dirección General se le suministro combustible en el cuarto trimestre. Sim embargo no se diligencio los formatos FO-AD-MV-02-01-V2 planilla de desplazamiento como tampoco se diligencio el formato FO-AD-MV-02-02-V2 planilla de inspección operacional.

9. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO – INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO

Conforme al último informe de seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento por procesos se evidencia:

SEGUIMIENTO OCI 10 DE OCTUBRE DE 2023				
VIGENCIA	Cumplida	En avance	Vencida	TOTAL
2020	25		2	27
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2020	11		1	12
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2020	9			9
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2020	5		1	6
2021	57		19	76
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2021	9		2	11
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2021	27		6	33
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2021	17		6	23
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2021	4		5	9
2022	37	14	31	82
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2022	16		6	22
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2022	17	5	24	46
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2022	4		1	14
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2022		PENDIENTE		
2023		7		7
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2023		PENDIENTE		
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2023		7		7
TOTAL	119	21	52	192
%	61.98%	10.94%	27.08%	100.00%

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

- Austeridad en el gasto del primer trimestre de 2024 (16 No conformidades), no se ha generado plan de Mejoramiento.
- Austeridad en el gasto del segundo trimestre de 2024 (15 No conformidades), no se ha generado plan de Mejoramiento.
- Austeridad en el gasto del tercer trimestre de 2024 (17 No conformidades) No se ha generado plan de mejoramiento.

Por lo anterior, es importante resaltar que la labor de asesoría y acompañamiento que realiza la Oficina de Control Interno es esencial con miras a generar planes de mejoramiento más consistentes, que posean acciones que realmente sean efectivas a largo plazo para resolver los hallazgos identificados.

10. OTRAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS – DEPRECIACIÓN y AMORTIZACIÓN

Al revisar los soportes de saldos y movimientos del SIIF NACION reportados por el Proceso de Gestión Financiera, se evidencia que, al 31 de diciembre de 2024, fecha de emisión del presente informe, la entidad calculó y contabilizó la depreciación acumulada a la Propiedad, Planta y Equipo, así como la amortización a los activos intangibles de propiedad de la entidad.

Saldos y movimientos al 31 de diciembre de 2024

1	2	3	4	5	6	7	8
Información 1	Información 2						
Código PCI	37-09-00-001						
Descripción PCI	FONDO NACIONAL DE BOMBEROS						
Fecha	2025-03-04 14:49:42						
Fecha Inicial Periodo Inicial	2024-12-01 00:00:00						
Fecha Final Periodo Final	2024-12-31 00:00:00						
9	10	11	12	13	14	15	16
Código	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final		
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	\$ 41.408.704.732,20	\$ 9.267.718.683,94	\$ 7.354.110.674,00	-\$ 39.495.096.722,26		
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-\$ 27.189.925.599,43	\$ 8.430.442.996,04	\$ 3.187.519.321,00	-\$ 21.947.001.924,39		
1.6.85.04.001	Equipo de construcción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
1.6.85.04.009	Herramientas y accesorios	-\$ 25.982.685.369,86	\$ 8.056.534.305,04	\$ 3.187.519.321,00	-\$ 21.113.670.385,82		
1.6.85.04.016	Otra maquinaria y equipo	-\$ 1.207.240.229,57	\$ 373.908.691,00	\$ -	-\$ 833.331.538,57		
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ -	\$ 4.189.426,00	\$ 7.653.047,00	-\$ 3.463.621,00		
1.6.85.06.001	Muebles y enseres	\$ -	\$ 4.189.426,00	\$ 7.653.047,00	-\$ 3.463.621,00		
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-\$ 555.583.549,56	\$ 421.970.908,90	\$ 667.568.394,00	-\$ 801.181.034,66		
1.6.85.07.001	Equipo de comunicación	-\$ 289.537.977,04	\$ 14.962.656,00	\$ 108.117.846,00	-\$ 382.693.167,04		
1.6.85.07.002	Equipo de computación	-\$ 266.045.572,52	\$ 407.008.252,90	\$ 559.450.548,00	-\$ 418.487.867,62		
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-\$ 13.663.195.583,21	\$ 411.115.353,00	\$ 3.491.369.912,00	-\$ 16.743.450.142,21		
1.6.85.08.002	Terrestre	-\$ 13.405.648.646,21	\$ 408.814.969,00	\$ 3.439.594.725,00	-\$ 16.436.428.402,21		
1.6.85.08.004	Marítimo y fluvial	-\$ 257.546.937,00	\$ 2.300.384,00	\$ 51.775.187,00	-\$ 307.021.740,00		
1.6.85.08.009	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 106.193.841.153,53	\$ 41.321.455.058,72	#####	\$ 39.740.828.599,98		
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
1.9.05.01	Seguros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
1.9.05.01.001	Seguros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		

11. SUMINISTRO Y ENTREGA DE LA INFORMACION

La información consolidada y aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera que trata de las variaciones y justificaciones de cada uno de los rubros que afectan la Austeridad

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

en el Gasto, en la gran mayoría no contaba con la suficiente aclaración del porqué de los Incrementos y/o reducciones de los Rubros. De igual forma, con relación a estipulado en el Rubro de Tiquetes, Gastos de Desplazamientos y Viáticos, el valor estipulado en las variaciones era un valor totalmente diferente al real evidenciado en el libro de Obligaciones emitido en el Aplicativo SIIF NACION.

Lo anterior incumple lo señalado en el Decreto 403 de 2020, Artículo 151 que indica

Artículo 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones.

12. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p><u>Soportes documentales</u></p> <p>Las nóminas correspondientes al cuarto trimestre de 2024, que se encuentran en el Proceso de Gestión Financiera, carecen de los respectivos soportes que acreditan la liquidación, tales como son las horas extras, vacaciones, prima de servicios, incapacidades entre otros, desconociendo lo indicado en Plan General de las Contabilidad Pública numeral 9.2 NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS A LOS SOPORTES, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD que dice:</p> <p><i>335. Noción. Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que las entidades contables públicas realicen el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden</i></p>	<p>No Conformidad 1</p>

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Página **55** de **76**

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p><i>las formalidades de tenencia, conservación y custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.</i></p> <p>336. Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y pueden ser elaborados, a elección del representante legal, en forma manual o automatizada de acuerdo con la capacidad tecnológica y operativa de la entidad contable pública que se trate.</p> <p><u>Esta observación ha sido reiterativa sin que a la fecha la entidad haya tomado los correctivos del caso.</u></p>	
	<p><u>Horas Extras.</u></p> <p>Se evidenció que los gastos incurridos en el tercer trimestre por valor de \$ 850.209, fueron reconocidos y cancelados en el mes de septiembre, pero correspondían a horas extras del mes de julio y agosto liquidados al señor Miguel José Gregorio Juvinao Pernet, el cual se desempeña como Conductor Mecánico, es decir, no se liquidaron oportunamente las horas extras dentro del periodo.</p>	<p align="center">No Conformidad 2</p>



DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS

RESULTADO

TIPO DE
HALLAZGO
Y/O
OPORTUNIDAD
DE MEJORA

De acuerdo a lo anterior no se está aplicando oportunamente el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos según las normas de contabilidad emanada por la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, Dentro de las actividades a desarrollar dentro del Plan Interno de Austeridad vigencia 2024, se debe evidenciar la liquidación oportuna de las horas extras del personal previamente autorizadas por el jefe inmediato, teniendo en cuenta que las horas extras reportadas no pasen del máximo permitido mensual de acuerdo con la normatividad vigente

Indemnización Vacaciones:

Se evidenció que, durante el cuarto trimestre de 2024, se cancelaron \$59.545.963 millones por concepto de Indemnización de vacaciones acumuladas para los siguientes exfuncionarios:

- Resolución No. 359 de 2024, a nombre de Norberto Fabricio Sánchez Cortes por valor de \$ 4.871.591
- Resolución No. 358 de 2024, a nombre de John Warner Paz Murcia por valor de \$2.341.970
- Resolución No. 419 de 2024, a nombre de Paula Andrea Cortes Mojica por valor de \$6.627.596
- Resolución No. 418 de 2024, a nombre de Rubén Darío Rincón Sánchez por valor de \$12.599.598

No
Conformidad 3

Resolución	Nombre	Valor
Resolución 359 de 2024	Norberto Fabricio Sánchez Cortes	\$4.871.591.00
Resolución 358 de 2024	John Warner Paz Murcia	\$2.341.970.00
Resolución 419 de 2024	Paula Andrea Cortes Mojica	\$6.627.596.00
Resolución 418 de 2024	Rubén Darío Rincón Sánchez	\$12.599.598.00
Resolución 356 de 2024	Maryolis Díaz Muñoz	\$5.345.277.00
Resolución 464 de 2024	Prospero Antonio Carbonell Tangarife	\$6.455.873.00
Resolución 606 de 2024	Andrés Fernando Muñoz Cabrera	\$18.061.452.00
Resolución 357 de 2024	Angélica Xiomara Rosado Bayona	\$3.242.606.00
Total		\$ 59.545.963.00

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p>-Resolución No. 356 de 2024, a nombre de Maryolis Díaz Muñoz por valor de \$5.345.277.</p> <p>-Resolución No 464 de 2024, a nombre de Prospero Antonio Carbonell Tangarife, por valor de \$ 6.455.873.</p> <p>-Resolución No 606 de 2024, a nombre de Fernando Muñoz Cabrera por valor de \$18.061.452.-</p> <p>-Resolución No 357 de 2024, a nombre de Angélica Xiomara Rosado Bayona, por valor de \$3.242.606.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el 4 del Decreto 199 de 2023: "...Por regla general las entidades deben contar con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero" y los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978, que establecen:</p> <p>ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.</p> <p>ARTÍCULO 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.</p> <p><u>Esta observación ha sido reiterativa a partir del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido</u></p>	

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS

RESULTADO

TIPO DE
HALLAZGO
Y/O
OPORTUNIDAD
DE MEJORA

Funcionarios con acumulación de vacaciones:

Funcionarios con un (1) periodo acumulado de vacaciones:

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	PROGRAMACION
2024	Adriana Moreno Roncancio	(26/01/2023-25/01/2024)	Sin Programar
2024	Andrea González Sarmiento	(29/11/2023-28/11/2024)	Sin Programar
2024	Alfredo Leal Carrillo	(27/06/2023-26/06/2024)	(17/03/2025-07/04/2025)
2024	Nelly Patricia Ciprian Linares	(17/08/2023-25/01/2024)	(14/04/2025-07/05/2025)

FUNCIONARIOS CON DOS (2) PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES:

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO	OBSERVACIONES
2023	Fredy Andrés Farfán Moreno	22/07/2022-21/07/2023	(06/06/2025-27/06/2025)
2024	Fredy Andrés Farfán Moreno	22/07/2023-21/07/2024	Sin Programar
2023	Luis Alberto Valencia Pulido	15/01/2022-14/01/2023	Sin Programar
2024	Luis Alberto Valencia Pulido	15/01/2023-14/01/2024	Sin Programar
2023	Edgar Alexander Maya López	01/06/2022-30/05/2023	Sin Programar
2024	Edgar Alexander Maya López	01/06/2023-30/05/2024	Sin Programar
2023	Edwin Alfonso Zamora Oyola	01/11/2022-30/10/2023	Sin Programar
2024	Edwin Alfonso Zamora Oyola	01/11/2023-30/10/2024	Sin Programar

FUNCIONARIOS CON TRES (3) PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES

Funcionarios a los cuales el Ministerio del Interior no autorizó vacaciones

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
2022	MARIA DEL CONSEJO ARIAS PRIETO	02/08/2021 AL 01/08/2022	Sin Programar
2023	MARIA DEL CONSEJO ARIAS PRIETO	02/08/2022 AL 01/08/2023	Sin Programar
2024	MARIA DEL CONSEJO ARIAS PRIETO	02/08/2023 AL 01/08/2024	Sin Programar

VACACIONES:

FUNCIONARIOS CON UN (1) PERIODO ACUMULADO DE VACACIONES:

Al realizar la revisión de las vacaciones en el cuarto trimestre de 2024, se evidencio:

Que 5 funcionarios tenían un periodo acumulado de vacaciones

FUNCIONARIOS CON DOS (2) PERIODO ACUMULADO DE VACACIONES:

-La acumulación de dos periodos de vacaciones de los funcionarios Edgar Alexander Maya, Fredy Andrés Farfán y Luis Alberto Valencia, y Edwin Alfonso Zamora Oyola. sin que medie el respectivo acto administrativo que establezca que las mismas se acumularon por necesidades del servicio.

Lo anterior incumple lo señalado en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024 que establece: "...Por regla general las entidades deben contar con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero", de igual forma, desatiende lo señalado en los artículos 12 y 13 del Decreto 1045:

"ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones y ARTÍCULO 13. De la acumulación de vacaciones.

Esta observación ha sido reiterativa a partir del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha la entidad haya tomado las

No
Conformidad 4



DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS

RESULTADO

TIPO DE
HALLAZGO
Y/O
OPORTUNIDAD
DE MEJORA

acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido.

INADECUADO REGISTRO DE USOS PRESUPUESTALES

En el libro presupuestal de las obligaciones se registraron pagos en el mes de noviembre en este rubro que correspondían a servicios profesionales del mes de octubre de 2024 un valor de \$ 34.625.497 por concepto que debieron registrarse en el concepto de A-02-02-02-008-003-009. Otros servicios profesionales técnicos y empresariales.

Según el artículo 15 Ahorro en publicidad Estatal cuyo rubro presupuestal es A-02-02-02-008-003-06 del anexo técnico de Austeridad del gasto establece que: "Incluye todos los recursos destinados a la actividad relacionada con publicidad de todo tipo sobre la misión y visión de la entidad, pero también de promoción de sus actividades y funciones asignadas. Comprenden pautas, material impreso, audiovisual, vallas, pancartas, volantes comerciales, entre otros.

Lo anterior demuestra que hubo una indebida utilización del rubro A-02-02-02-008-003-06 Servicio de Publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitario.

De igual manera se evidenció que se registró en el uso presupuestal A-05-01-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS la suma de \$233.801.359.00 y en el Uso A-02-02-02-006-003-01.

No
Conformidad 5

Fecha de Registro	Identificación	Nombre Razon Social	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Valor Actual3
05/11/2024	1010003795	MADARIAGA CALDERON BRAYAN SNIDER	A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	4.067.101
05/11/2024	1018487475	LUNA SANDOVAL LUISA FERNANDA	A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	4.067.101
05/11/2024	1024596267	MARTINEZ CALDERON SORAIDY	A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	4.067.101
05/11/2024	80767997	VARGAS HERNANDEZ MILTON GABRIEL	A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	5.422.891
05/11/2024	80863884	GONZALEZ LARA CAMILO ANDRES	A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	4.800.000
01/11/2024	1016100433	MUÑOZ GARZON DIANA MARCELA	A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	4.067.101
01/11/2024	1073243887	PALACIOS ROA DANIELA CAROLINA	A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	4.067.101
01/11/2024	1013597381	RUBIANO GARZON YURY MARCELA	A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	4.067.101
					34.625.497

Valores registrados en un uso presupuestal de Tiquetes y Viáticos

Fecha	Beneficiario	Valor
02-12-2024	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$327.778.864.00



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-ES-04-01

**Informe de Evaluación o
Seguimiento**

Versión: 1

Vigente Desde:
30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS

RESULTADO

**TIPO DE
HALLAZGO
Y/O
OPORTUNIDAD
DE MEJORA**

02-12-2024	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	\$233.801.359.00
------------	--	------------------

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS la suma de \$327.778.864.00; Usos Presupustales diferentes al objeto del contrato 146 de 2024, que trata "PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE, CON PLENA AUTONOMÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA ADELANTAR EL PROCESO COMUNICACIONAL Y LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER MISIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL EN COLOMBIA", incumpliendo lo señalado en el Artículo 11 del Anexo Tecnico Austeridad del gasto Público, Eventos que dice:

"Artículos 11. Eventos.
Corresponde a los gastos relacionados con diferentes acciones relativas a la organización de un suceso programado de índole social, misional o de capacitación con participación de los funcionarios de la entidad (...)"

10.1 DISPINIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	Fecha	Nombre del Rubro	VALOR A COMPROMETER
11724	25/04/2024	C-3708-1004-107018-370801402 ADQUISICIÓN DE BYS-SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL EN COLOMBIA NACIONAL	\$1.023.825.000
11524	25/04/2024	C-3708-1004-107018-370801402 ADQUISICIÓN DE BYS-SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAR- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL	\$1.241.000.000
11524	25/04/2024	C-3708-1004-107018-370801402 ADQUISICIÓN DE BYS-SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAR- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL	\$684.500.000
11524	25/04/2024	C-3708-1004-107018-370801402 ADQUISICIÓN DE BYS-SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAR- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN	\$364.061.150

Numero Documento	Fecha de Registro	Identificación	Nombre Razón Social	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Valor Actual3
81724	2/10/2024	10765553	ORTEGA ARANGO JAIME ANDRES	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	8.000.000
111624	8/11/2024	10765553	ORTEGA ARANGO JAIME ANDRES	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	8.000.000

ERRORES EN DETALLE DE LOS CONCEPTOS EN REGISTROS DE LAS OBLIGACIONES

**No
Conformidad 6**

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-ES-04-01

Informe de Evaluación o
Seguimiento

Versión: 1

Vigente Desde:
30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS

RESULTADO

TIPO DE
HALLAZGO
Y/O
OPORTUNIDAD
DE MEJORA

Identificación	Fecha	Código	Nombre	Código	Descripción	Monto
156224	26/12/2024	10765553	ORTEGA ARANGO JAIME ANDRES	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	8.000.000
138524	13/12/2024	10765553	ORTEGA ARANGO JAIME ANDRES	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	8.000.000
138424	13/12/2024	10765553	ORTEGA ARANGO JAIME ANDRES	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	8.000.000
124124	3/12/2024	10765553	ORTEGA ARANGO JAIME ANDRES	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	8.000.000
124024	3/12/2024	10765553	ORTEGA ARANGO JAIME ANDRES	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	8.000.000

Se observó que hubo errores en la transcripción en los detalles de los registros de las obligaciones, tal como se evidencia que al señor Jaime Andrés Ortega Arango, en el mes de diciembre de 2024 se le cancelo \$ 40.000.000, según el detalle en el concepto del libro de obligaciones se le cancelaron doblemente los meses de septiembre, octubre y noviembre. de 2024,

En la revisión realizada a la información recibida el día 24 de abril del 2025 sobre los pagos realizados en el mes de diciembre de 2024, al señor Jaime Andrés Ortega Arango se evidencio que se realizaron tres pagos mensuales de septiembre octubre, diciembre y dos pagos mensuales de noviembre de la vigencia 2024. Resultando error en la redacción de los conceptos del registro de las obligaciones, mas no se evidenciaron doble pago.

Lo anterior incumpliendo lo preceptuado en las "NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS" que establecen que "La información contable debe ser veraz, completa, neutral y libre de errores para que pueda cumplir con los verdaderos objetivos y cualidades de la información contable"



DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS

RESULTADO

TIPO DE
HALLAZGO
Y/O
OPORTUNIDAD
DE MEJORA

NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	DIAS MÁXIMOS PARA LEGALIZAR	FECHA DE LEGALIZACIÓN TH
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	539	2/12/2024	26/12/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	637	2/12/2024	26/12/2024

Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

LEGALIZACION DE COMISIONES EXTEMPORANEAS

Al realizar la revisión de las comisiones otorgadas y legalizadas se evidenció que 92 comisiones fueron legalizadas extemporáneamente, algunas incluso con extemporaneidad de 15 a 30 días, incumpliendo lo establecido en el numeral 5 Políticas de Operación último párrafo del procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones, que establece: “ El funcionario o contratista una vez terminada la comisión de servicios o desplazamiento deberá realizar el trámite de legalización de la comisión de servicio y/o el desplazamiento, ante el proceso de Gestión de Talento Humano, máximo tres (3) días hábiles posteriores a su culminación; vencido este plazo y de no recibirse el respectivo informe y demás documentos, se remitirá por parte del proceso de Gestión de Talento Humano, correo electrónico al Jefe inmediato o al Supervisor del contrato, informado el respectivo incumplimiento por parte del funcionario y/o contratista, para que éste comunique, en el caso de funcionarios al proceso de Asuntos Disciplinarios de la entidad para que sea este, el proceso que lleve a cabo las acciones pertinentes, y en caso de contratistas, se requiera por el supervisor del contrato el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **en todo caso no podrá autorizarse una nueva comisión de servicios y/o desplazamiento o generarse, pago de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento o transporte por reembolso, si se encuentra en proceso de legalización extemporánea y hasta tanto no se realice e proceso de legalización.**

No
Conformidad 7



DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS

RESULTADO

TIPO DE
HALLAZGO
Y/O
OPORTUNIDAD
DE MEJORA

COMISIONES OTORGADAS SIN LEGALIZAR COMISIONES ANTERIORES

NOMBRE	NUMERO SOLICITUD SIIF /NUMERO DE RESOLUCION	DIAS MÁXIMOS PARA LEGALIZAR	FECHA DE LEGALIZACIÓN TH
JUAN CARLOS FONTALVO VERA	443	30/10/2024	31/10/2024
JUAN CARLOS FONTALVO VERA	489	13/11/2024	14/11/2024
JUAN CARLOS FONTALVO VERA	506	20/11/2024	21/11/2024

COMISIONES OTORGADAS
NUEVAMENTE SIN REALIZAR
LEGALIZACIONES ANTERIORES

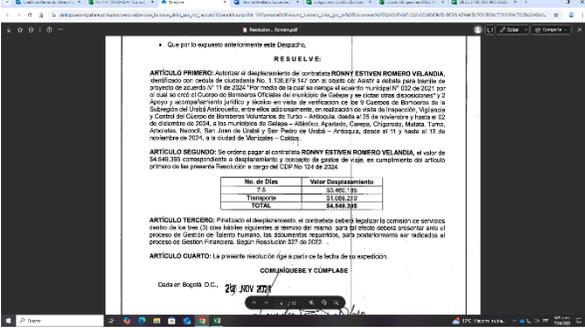
Se evidenció que se autorizaron comisiones sin legalizar las anteriores, como es el caso del funcionario Juan Carlos Fontalvo Vera que se le concedió autorización de una nueva Comisión según Resolución No 506 de fecha 12 de noviembre de 2024 sin legalizada la Resolución No 480 de 5 de noviembre de 2024, cuya fecha máxima a legalizar era el 13 de noviembre de 2024.

Incumpliendo lo establecido en los tramites de procedimiento de PC-TH-TVG-02-V3.

En todo caso no podrá autorizarse una nueva comisión de servicios y/o desplazamiento o generarse, pago de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento o transporte por reembolso, si se encuentra en proceso de legalización

No
Conformidad 8

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<i>extemporánea y hasta tanto no se realizase el proceso de legalización.”</i>	
 <p>En los archivos de soportes de una de las muestras seleccionadas se evidencio que en la Resolución No 537 del 27 de noviembre de 2024, se comisiona al contratista Rony Steven Romero Velandia, identificado con cedula de ciudadanía No 1.136.879.147 a la realización de visita de inspección y vigilancia y control de cuerpos de bomberos voluntarios de Turbo Antioquia desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2024, a los Municipio de Galapa Atlántico, Apartado, Garepa, Chigorodó, Mulata, Turno, Arbolete, , Necoclí, , San Juan de Urabá, y San Pedro de Urabá, desde el 11 de hasta el 13 de noviembre de 2024 a la ciudad de Manizales- Caldas. En los soportes respectivos se observa que, se aportó el certificado de permanencia de los Municipios de Galapa-Atlántico del 25 al 27 de noviembre, como también el certificado de permanencia de los municipios de las subregiones de Urabá,- Antioquia, correspondiente del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2024, mas no se aportó certificado de permanencia de la visita realizada a Manizales-Caldas del 11 al 13 de noviembre de 2024</p>	<p><u>Certificado de permanencia con Objeto de la Comisión.</u></p> <p>En la Resolución No 537 del 27 de noviembre de 2024 no se aportó el formato FO-TH-TVG-02-03-V5 denominado certificado de permanencia de comisión de servicios y/o desplazamiento. Por lo cual, no se le dio cumplimiento del numeral 6 Desarrollo de las actividades 14 y 15 del procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones</p> <p><u>Esta observación ha sido reiterativa en los seguimientos realizados en la Austeridad del Gasto desde el primer semestre de 2024, sin que la entidad haya tomado las acciones correspondientes.</u></p>	No Conformidad 9
	<p><u>Programación de las comisiones y/o Desplazamientos</u></p> <p>Se evidenció que no se generó el cronograma-Planificación de Comisiones y/o desplazamientos FO-TH-TVG-02-07-V2 correspondiente al cuarto trimestre de 2024, conforme lo establece el Procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Trámite de comisiones y o</p>	No Conformidad 10

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p>desplazamientos que dice “5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN La planificación y programación de las comisiones de servicios o desplazamientos será responsabilidad de la Dirección General, la Subdirección Estratégica y de coordinación Bomberil y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad junto con sus procesos.”</p> <p><u>Esta observación ha sido reiterativa en los seguimientos realizados en la Austeridad del Gasto desde el primer semestre de 2024, sin que la entidad haya tomado las acciones correspondientes.</u></p>	
	<p><u>Módulo de viáticos SIIF NACION II</u></p> <p>Aun cuando, los toquen ya fueron adquiridos en la entidad, aun o se ha dado la aplicabilidad al Módulo de Gestión Viáticos del SIIF NACION II, incumpliendo lo establecido en el Decreto 0168 de 2015 artículo 2.9.1.1.5 y Decreto 2674 de 2012 artículo 5, que establecen:</p> <p>“Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.</p>	<p>No Conformidad 11</p>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p>De igual se incumple lo dispuesto en el numeral "5. <i>POLÍTICAS DE OPERACIÓN</i> La entidad debe adelantar los trámites con Ministerio de Hacienda para disponer del módulo del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIIF para la gestión de viáticos. o La planificación y programación de las comisiones de servicios o desplazamientos será responsabilidad de la Dirección General, la Subdirección Estratégica y de coordinación Bomberil y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad junto con sus procesos.</p> <p>Es necesario aclarar que el proceso de Adquisición de las firmas digitales para el acceso al SIIF NACION, fue adjudicado en el mes de agosto de 2024 y a la fecha no se está utilizando por parte de los funcionarios a cargo, y estos pierden su vigencia el 31 de diciembre de 2024, lo que podría conllevar a un daño patrimonial contemplado en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y artículo 126 de Decreto 403 de 2020, que establece:</p> <p>"ARTÍCULO 6. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y</p>	

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
<p><u>Información del RUNT Vehículo ZXW 532</u></p>  <p><u>Información del RUNT Vehículo IXX 308</u></p>  <p style="text-align: center;">SOAT VEHICULO ZXW-532</p> 	<p><i>control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo. (Cursiva fuera de texto)</i></p> <p><u>Esta no conformidad ha sido reiterativa en los seguimientos realizados en la Austeridad del Gasto desde la vigencia 2023, sin que la entidad haya tomado las acciones correspondientes.</u></p> <p><u>SOAT</u></p> <p>Al cierre de 31 de diciembre de 2024, los vehículos de placas ZXW 532 e IXX-308 poseen el SOAT vencido, incumpliendo lo señalado en la Ley 1229 de 2019 artículo 38 numeral 22 que estipula “22. <i>Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.</i>” Según información suministrada por funcionarios del proceso de Gestión Administrativa en el cuarto trimestre, estos vehículos se encuentran inactivos.</p> <p><i>Del vehículo ZXW-532 que a diciembre 31 de 2024 tenía el SOAT vencido, se solicitó su expedición el 8 de enero de 2025. Con vigencia (09/01/2025-08/01/2026)</i></p>	<p>No</p> <p>Conformidad 12</p>



PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-ES-04-01

Informe de Evaluación o
Seguimiento

Versión: 1

Vigente Desde:
30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS

RESULTADO

TIPO DE
HALLAZGO
Y/O
OPORTUNIDAD
DE MEJORA

PLACA DEL VEHICULO:	IXX308	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10012153794	CLASE DE VEHICULO:	CAMION
TIPO DE SERVICIO:	Oficial		

📄 Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Tecno mecánica

El vehículo de placas IXX-308 No Posee la tecno mecánica, incumpliendo lo señalado en el Artículo 50,51 y 52 de la Ley 769 de 2002 modificados por los Decretos 1383 de 2010, 019 de 2012 y 2294 de 2023, y más aun teniendo en cuenta que es un vehículo oficial

Asimismo, podría conllevar a sanciones conforme lo establece el artículo 111 del Decreto 2106 de 2019 y artículo 53 parágrafo 1 de la ley 769 de 2022 que señala *“PARÁGRAFO 1. Quien no cuente con certificado vigente incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos este será considerado como documento público.” Este vehículo actualmente se encuentra inactivo.*

**No
Conformidad 13**

INADECUADA RECLAMACION DE DAÑOS VEHICULO IXX308. ASEGURADORA MAPFRE-COLOMBIA.

No se evidencio con soportes idóneos la reclamación a la aseguradora MAPFRE COLOMBIA de los daños sufridos por el vehiculó IXX308 ocurrido el 10 de julio de 2023, en consideración a que de acuerdo a la comunicación remitida por la aseguradora MAPFRE-COLOMBIA le hace saber a la Dirección Nacional de Bomberos el día 19 de noviembre de 2024 de manera concluyente que dentro de las validaciones de los hechos y/o cuantía de la pérdida o perjuicio la Dirección Nacional de Bomberos no apporto los soportes que dieran claridad sobre las circunstancias de modo. Tiempo y lugar del mismo. Como tampoco se

**No
Conformidad 14**

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p>advirtieron soportes que dieron origen al hurto y a los daños del automotor, con ocasión de los hechos que al parecer ocurrieron el día 10 de julio de 2023. Adicionalmente informa a la DNBC que no podrá continuar con el estudio de la solicitud de pago de indemnización bajo la póliza No: 2201123010617.</p> <p>Lo anterior evidencia la inadecuada reclamación y falta de rigurosidad en la presentación de los soportes respectivos lo que conlleva que se configure un daño patrimonial contra los bienes de DNBC. Lo cual debe haber un responsable para el resarcimiento de los daños.</p> <p><i>"ARTÍCULO 6. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan</i></p>	

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<i>directa o indirectamente en la producción del mismo.</i> (Cursiva fuera de texto)	
	<p>INCUMPLIMIENTO EN PLANILLA DE DESPLAZAMIENTO</p> <p>Se evidencio que el vehículo con placas LMM773, no diligencio durante el cuarto trimestre los formatos FO-AD-MV-02-01-V2 planilla de desplazamiento y el formato FO-AD-MV-02-02-V2 planilla de inspección preoperacional. Así mismo se determinó que de acuerdo con la relación de consumo de combustible del mismo periodo este vehículo si estuvo activo durante el periodo de octubre a diciembre. Conforme lo establece el manual para el manejo de vehículos para la Dirección Nacional de Bomberos numeral "5.1 DISPOSICIONES PARA EL MANEJO"</p> <p>"ARTÍCULO 6. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen,</p>	<p>No</p> <p>Conformidad 15</p>

 DNBC	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<i>concurran, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo. (Cursiva fuera de texto)</i>	
	<p>FALTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DEL MAYOR VALOR CANCELADO A LA EMPRESA CLARO</p> <p>Se evidenció que la empresa de Telefonía Claro no ha realizado la devolución del mayor valor cancelado por parte de la DNBC, el 17 de octubre de 2023, por la suma de \$664.379, Evidenciando falta de seguimiento y control en la reclamación, lo que podría conllevar a un posible daño patrimonial contemplado en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y artículo 126 del Decreto 403 de 2020, que establece:</p> <p><i>"ARTÍCULO 6. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen,</i></p>	<p>No</p> <p>Conformidad 16</p>

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

 DNBC	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<i>concurran, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo. (Cursiva fuera de texto)</i>	
	<p><u>Sostenibilidad Ambiental-Informe de Seguimiento</u></p> <p>Al realizar el seguimiento de las actividades que debían desarrollarse conforme lo establece el numeral 15.4 Programas de Practicas Sostenibles del PIGA 2020-2024, no se evidencia el cumplimiento de las actividades programadas para el IV trimestre:</p> <p>Así mismo no se presentó informe de seguimiento al plan de eficiencia administrativa y cero papel para el cuarto trimestre 2024</p> <p>No se realizaron capacitaciones.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no se cuenta con información del cuarto trimestre 2024, como tampoco se cuenta con información sobre el primer y cuarto trimestre 2023 por no haber información referente al informe de austeridad. Por lo anterior, no fue posible verificar si se cumplió con la estrategia y meta establecida en el plan de eficiencia administrativa y cero papeles para la vigencia 2024, el cual era disminuir en un 12% el consumo de resma de papel al interior de la DNBC, con respecto a la vigencia del año anterior vigencia 2023.</p> <p>Lo anterior incumple lo descrito en el numeral 3.2.3 del MIPG que señala la "Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos "Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental"</p>	<p>No</p> <p>Conformidad 17</p>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p><u>Suministro y Entrega de la Información</u></p> <p>La información consolidada y aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera que trata de las variaciones y justificaciones de cada uno de los rubros que afectan la Austeridad en el Gasto, en la gran mayoría no contaba con la suficiente aclaración del porqué de los Incrementos y/o reducciones de los Rubros. De igual forma, con relación a estipulado en el Rubro de Tiquetes, Gastos de Desplazamientos y Viáticos, el valor estipulado en las variaciones era un valor totalmente al real evidenciado en el libro de Obligaciones emitido en el Aplicativo SIIF NACION.</p> <p>Lo anterior incumple lo señalado en el Decreto 403 de 2020, Artículo 151 que indica</p> <p><i>Artículo 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones.</i></p>	<p align="center">No Conformidad 18</p>

13.CONCLUSION

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrolló el seguimiento a las Directrices de Austeridad en el Gasto correspondiente al cuarto trimestre de 2024, verificando el cumplimiento al marco normativo;

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos vs con los criterios de auditoría, dando como resultado los siguientes hallazgos:

Cantidad	Hallazgo
18	No Conformidad

14.RECOMENDACION

- Remitir oficio a las áreas involucradas, a dar cumplimiento sobre la obligatoriedad de adjuntar los respectivos soportes a los comprobantes contables.
- Iniciar las acciones administrativas y disciplinarias correspondientes por la inadecuada reclamación ante la aseguradora Mapfre Colombia.
- Iniciar las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por el incumplimiento y hallazgos reiterativos en los informes de austeridad en el Gasto, sin que se tomen las medidas correspondientes.
- Redactar de manera correcta, clara y concisa el concepto en los registros de las obligaciones.
- Dar cumplimiento al Decreto 199 de 2024 artículo 4 y Decreto 1045 de 1978 artículo 12, que trata de conceder de “oficio” las vacaciones a los funcionarios que poseen más de dos (2) periodos sin disfrutar.
- Dar cumplimiento a lo señalado en el procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 “Procedimiento para trámite de comisiones y/o viáticos” vigente desde el 18 de diciembre de 2023, con relación a la legalización de las comisiones dentro de los tres (3) días posteriores a su culminación; Programación de las comisiones y/o desplazamientos, y utilización de los formatos establecidos en este procedimiento.
- Dar aplicabilidad al Módulo de Viáticos, conforme lo establece el Decreto 0168 de 2015 artículo 2.9.1.1.5 y Decreto 2674 de 2012 artículo 5. Suscribir plan de mejoramiento para los hallazgos identificados en el seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto del primer segundo y tercer trimestre de 2024.
- Generar mayores controles en el trámite, legalización, registro y pago de los viáticos y comisiones.
- Exigir la obligatoriedad del diligenciamiento de los formatos FO-AD-MV-02-01-V2 Planilla de desplazamiento y el formato FO-AD-MV-02—02-V2 Planilla de Inspección Pre Operacional.
- Dar cumplimiento a las normas de tránsito relacionada con los trámites oportunos de los documentos obligatorios que deben tener los vehículos como SOAT, Tecno mecánica, seguros todo riesgo, entre otros.
- Contratar a los profesionales idóneos para que sigan realizando las actividades sostenibilidad ambiental e informe de seguimiento.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 403 de 2020 artículo 151, con relación al deber de entrega de la información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno de manera confiable y oportuna.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Cabe resaltar que, podría darse el caso de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran el apropiado cumplimiento del manejo de los recursos de la Entidad.

Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir estas posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Asimismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, integra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Cordialmente,

María del Consuelo Arias Prieto

Asesor de Control Interno

C.C. Dr. Daniel Fonseca Ramírez -Subdirector Administrativo y Financiero (E).

Dra. Adriana Moreno Roncancio